INFORME DE GESTIÓN SOCIAL MENSUAL DE INTERVENTORIA No 02

BOGOTÁ D.C. PERIODO DEL 27 DE MAYO DE 2023 AL 26 DE JUNIO DE 2023

Ilustración 1:CIV 10009492



Fuente : Interventoria SAVIMAC S.A.S

CIN-FDLE-275-2023

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR POR UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y

REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

Responsables	Nombre	Cargo	Firma
Responsable Elaboración Social	Jenny Paola Páez Ospina	Profesional Social Interventoría	
Responsable Aprobación Interventoría	Cesar Augusto Maldonado Casadiego	Director Interventoría	

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Descripción	No de Paginas
01	28/06/2023	Versión Inicial	
02		Versión Corregida	
03		Versión Aprobada	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN....7
2. OBJETIVOS....7
2.1. Objetivo General de la Interventoría....7
2.1.1. Objetivos Específicos....8
3. JUSTIFICACIÓN....8
3.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO....10
3.2. ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA....10
3.3. Área de Influencia Directa....12
4. CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENTORÍA....18
4.1. Información general del contrato de interventoría.....18
4.2. Información general del contrato objeto de interventoría.....19
4.3. Información de personal de interventoría....19
5. ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL....20
5.1. Recurso Humano....20
6. CONTROL Y SUPERVISIÓN A LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL....20
6.1. Programa de Divulgación a la Comunidad....21
6.1.1. Reuniones de inicio de obra....21
6.1.2. Reuniones de avance y extraordinarias....23
6.1.3. Reuniones de finalización....24

6.1.4. Puntos de Información Satélite (PSI) 25
6.1.5. Volantes de invitación a reuniones (inicio, avance, extraordinaria, finalización) 26
6.1.6. Volantes de información comité CREA 28
6.1.7. Socialización de PMT 28
6.1.8. Volantes de levantamiento actas de vecindad 29
6.1.9. Bajantes de aguas lluvias 30
6.2. Programa de atención al ciudadano 31
6.2.1. Recepción de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) 32
6.2.2. Medios de atención 33
6.2.3. Equipamiento CREA 34
6.3. Programa de sostenibilidad 35
6.3.1. Conformación de comité de veeduría ciudadana o comité CREA 35
6.3.2. Taller de sostenibilidad 37
6.4. Programa de capacitación 37
6.4.1. Capacitación mano de obra no calificada (MONC) 37
6.5. Programa control y seguimiento a dotaciones 38
6.5.1. Recorridos en obra/reportes de novedades 38
6.6. Programa de contratación de Mano de Obra No Calificada (MONC) 39
6.6.1. Contratación de mano de obra no calificada (MONC) 39
6.7. Programa de acompañamiento a actividades técnicas 40
6.7.1. Levantamiento de Actas de vecindad 40

6.7.2. Inventario Predial....41
6.7.3. Actualización de actas de rampas de acceso vehicular....43
6.7.4. Actas de compromiso bajantes de agua lluvia....43
6.7.5. Registro fílmico y/o fotográfico de espacio público....44
6.8. Programa de Gestión de Aseguramiento de la Calidad....45
6.8.1. Seguimiento a informes semanales....45
7. Evaluación de indicadores....46
8. Conclusiones y Recomendaciones....48
9. Anexos....49

Lista de Tablas

Tabla 1. Programa de Gestión Social. 9
Tabla 2. Unidades de Planeamiento Zonal y barrios, objeto de intervención.... 10
Tabla 3. Listado de vías a intervenir 13
Tabla 4. Listado de puentes a intervenir.... 17
Tabla 5 Información del Contrato CIN-FDLE-275-2023 18
Tabla 6 Información del Contrato COP-FDLE-001-2023 19
Tabla 7 Profesionales de Interventoría 19
Tabla 8 Personal Social 20
Tabla 9 Reunión de Inicio 22
Tabla 10 Reuniones de avance y/o extraordinaria 23
Tabla 11 Reuniones de Finalización 25
Tabla 12 Punto Satélite de información (PSI) activos.... 25
Tabla 13 Entrega de Piezas Informativas –(Convocatoria Reuniones (inicio, extraordinaria, finalización) 26
Tabla 14 Información Ciudadana.... 28
Tabla 15 Volante Actas de Vecindad.... 29
Tabla 16 Volante (Bajantes de Agua Lluvia) 30

Tabla 17 Atención al ciudadano 31
Tabla 18 PQRS 32
Tabla 19 Punto CREA 33
Tabla 20 Equipamiento CREA 34
Tabla 21 Integrantes Comité CREA 36
Tabla 22 Comité CREA 36
Tabla 23 Taller de Sostenibilidad. 37
Tabla 24 Capacitación MONC 38
Tabla 25 Control de seguimiento a Dotaciones 38
Tabla 26 Personal Contratado 39
Tabla 27 Personal Contratado MOC Y MONC de la localidad 39
Tabla 28 Levantamiento de actas de Vecindad 40
Tabla 29 Inventario predial entregado 41
Tabla 30 Actas de compromiso (Rampa de acceso vehicular) 43
Tabla 31 Acta de compromiso (Bajante agua lluvia) 43
Tabla 32 Registro fílmico y/o fotográfico de espacio público 44
Tabla 33 Informes semanales. 45
Tabla 34 Evaluación de indicadores 46

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1:CIV 10009492 1
Ilustración 2. Mapa localidad Engativá y UPZ 12
Ilustración 3 Registro Fotográfico Reunión de inicio 22

Anexos

Anexo 1 Lista de chequeo social gestión social Consorcio Vial MCM

Anexo 2 Correspondencia recibida de Consorcio Vial MCM

Anexo 3 Correspondencia enviada de Interventoría SAVIMAC S.A.S.

1. INTRODUCCIÓN

SAVIMAC S.A.S es la Interventoría encargada del contrato CIN-FDLE-275-2023, suscrito con Fondo de Desarrollo Local de Engativá, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST, Y PMT AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ", que mediante actividades seguimiento y verificación del área Social, garantiza la atención a la comunidad y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Engativá y comunidad itinerante, quienes se son los beneficiados de la intervención de vías y puentes objeto del contrato.

De forma paralela a la ejecución de las obras, la interventoría ha exigido al contratista el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y lo dispuesto en la documentación contractual.

El presente informe corresponde a las actividades realizadas por la interventoría, en el componente social durante el periodo de 27 de mayo al 26 de junio de 2023.

Las actividades realizadas tienen como fin prevenir y mitigar impactos sociales, así como contribuir al mantenimiento y sostenibilidad del proyecto, en ejecución, garantizando la construcción de espacios sociales, generando apropiación del territorio y su sostenimiento.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General de la Interventoría

Realizar el seguimiento y supervisión oportuna al desarrollo de las actividades ejecutadas del Plan de Gestión Social -PGS- dirigido al mantenimiento y rehabilitación, donde se prevenga, controle y mitigue, potencie y minimice el impacto social causado por las obras y actividades desarrolladas para el mantenimiento de la malla vial y puentes peatonales.

2.1.1. Objetivos Específicos

- Presentar la metodología social de la presente interventoría, que dará cumplimiento a cada uno de los programas y actividades Del Plan de Gestión Social.
- Brindar y asegurar información clara, sobre las actividades en cada uno de los programas.
- Atestiguar escenarios de participación Ciudadana que amplíen los espacios de Comunicación entre los diferentes actores institucionales y sociales del área de influencia del proyecto, generando un ambiente adecuado para el buen desarrollo de las actividades constructivas.
- Asegurar que el área social, gestionen y atiendan oportunamente los requerimientos de la ciudadanía a través de un sistema para la atención del ciudadano, que permita la atención oportuna y eficaz de las solicitudes, inquietudes, sugerencias quejas y/o reclamos.

3. JUSTIFICACIÓN

En el presente informe se presenta el desarrollo de las actividades planteadas en el Plan de Acción Social y la metodología seguida por parte de la Interventoría, para aportar y contribuir en el buen desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Gestión Social, propuesto por el contratista de obra Consorcio Vial MCM.

Por parte de interventoría se ha velado por el desarrollo y cumplimiento de los programas direccionados a garantizar mecanismos de contacto permanente con la comunidad localizada en el área de influencia, quienes son gestores y participes de la Sostenibilidad del proyecto, en función de mitigar las acciones que impidan la libre ejecución del contrato.

Por otra parte, desde el componente Social de la interventoría, se hace seguimiento y acompañamiento a la ejecución de los diferentes programas sociales propuestos por el contratista de obra, garantizando la entrega de información oportuna y veraz, a la comunidad, sobre las

actividades sociales que se desarrollan durante el proceso de mantenimiento y rehabilitación de malla vial y puentes peatonales de la localidad de Engativá.

A continuación, se enumeran cada uno de los programas sociales objeto de seguimiento y acompañamiento del plan de Gestión Social para el periodo de reporte.

Tabla 1. Programa de Gestión Social.

PROGRAMAS DE GESTION SOCIAL	Aplica	No Aplica
Programa de divulgación e información a la comunidad	x	
Programa de Atención al Ciudadano	x	
Programa de Sostenibilidad	x	
Programa de Capacitación a los empleados del proyecto.	x	
Programa de Control y seguimiento a dotaciones	x	
Programa de Contratación Mano de Obra no calificada	x	
Programa de Manejo de Predios o espacio público cerca al área de influencia directa	x	
Programa de Aseguramiento de la Calidad	x	

Fuente: Elaboración propia- anexo técnico

De forma complementaria, la interventoría SAVIMAC S.A.S, encargada del contrato CIN-FDLE-275-2023, mediante actividades de gestión social, realiza control a los porcentajes de impactos favorables en cada programa a desarrollar, generado apropiación por parte de la comunidad adyacente a la obra, en pro del mejoramiento de la calidad de vida para los habitantes de la localidad de Engativá, asegurando el desarrollo del Plan de Gestión Social de manera adecuada, dando cumplimento a lo establecido en los documentos contractuales, de acuerdo al contrato de obra COP- FDLE- 001-2023, suscrito en el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Nota: En adelante el Plan de Gestión Social será denominado: PGS

3.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El lugar de ejecución del presente proyecto es en la localidad de Engativá, la cual tiene las siguientes características:

- Engativá es la localidad número diez del Distrito Capital de Bogotá, Capital de Colombia. Se encuentra ubicada al sector noroccidental de la cuidad, cuenta con tres humedales, La Florida, Jaboque y Santa María del Lago, tiene una extensión de 3.612 hectáreas, que comprenden a 4,18% del área del Distrito capital, según fuente del DANE se estima que la localidad cuenta con 1.300.000 habitantes.
- **Límites:**

 • Norte: con la localidad de suba, con el Rio Juan Amarillo y el humedal Jaboque.

 • Sur: con la localidad de Fontibón, con las Avenida José Celestino Mutis y Jorge Eliécer Gaitán

 • Oriente: Con las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, con la Avenida del Congreso Eucarístico (AK 68)

 • Occidente: con los municipios de Cota y Funza, con el rio Bogotá.

 (Alcaldía local de Engativá,2023)

3.2. ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

El área de influencia indirecta es toda aquella que se ve afectada indirectamente por las intervenciones que se efectúan en la conservación de vías y puentes objeto de intervención. Se consideran como áreas de influencia indirecta las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) y barrios dónde se encuentran ubicados los puentes y vías que se intervienen dentro del proyecto, los cuales se desarrollara en las UPZ y barrios que se relacionan a continuación.

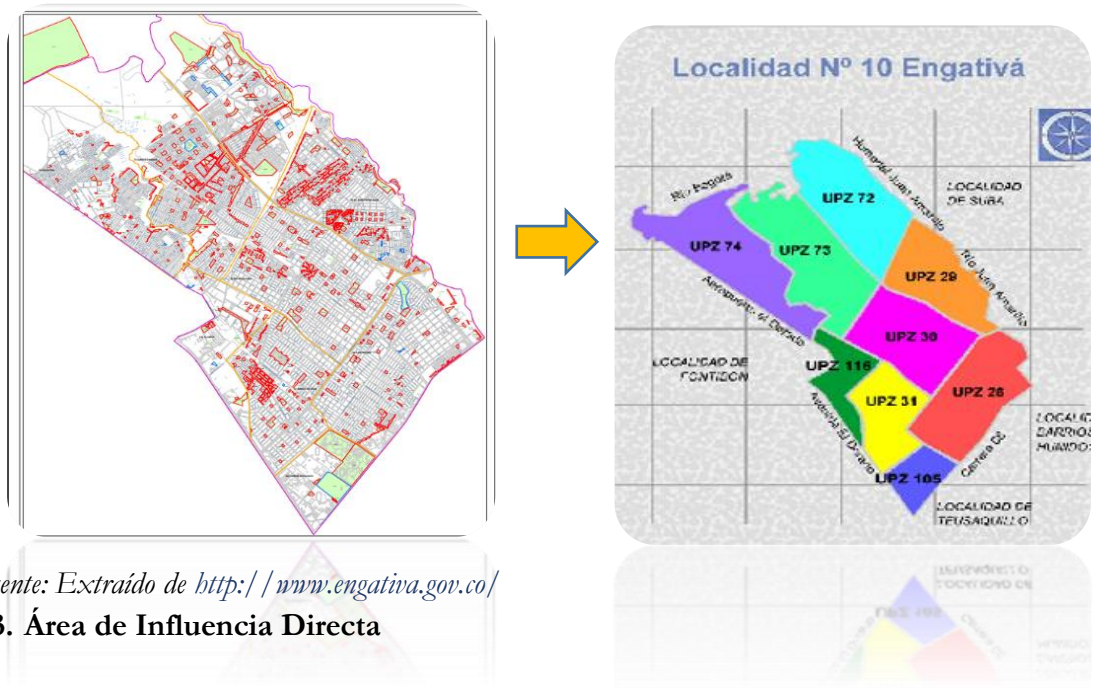
Tabla 2. Unidades de Planeamiento Zonal y barrios, objeto de intervención

UPZ	BARRIOS
26. Las Ferias	✓ La Estrada ✓ Las Ferias ✓ Las Ferias Occidental ✓ Bonanza ✓ Metrópolis ✓ Bosque Popular
29. Minuto de Dios	✓ Los Cerezos ✓ Paris Gaitán ✓ Autopista Medellín ✓ Ciudad Bachué
30. Boyacá Real	✓ Santa Helenita ✓ Soledad Norte ✓ Paris ✓ Los Álamos ✓ Boyacá ✓ La Granja
31. Santa Cecilia	✓ Normandía ✓ Normandía Occidental ✓ San Ignacio
72. Bolivia	✓ Ciudadela Colsubsidio
73. Garcés Navas	✓ Garcés Navas ✓ Villas del Granda ✓ Villa Amarilla
74, Engativá	✓ Villa Gladis ✓ Villa del Mar ✓ El Gaco ✓ Marandu

UPZ	BARRIOS
116, Álamos	✓ San Ignacio

Fuente: Extraído de http://www.engativa.gov.co/ /Anexo Técnico

Ilustración 2. Mapa localidad Engativá y UPZ



Fuente: Extraído de http://www.engativa.gov.co/

3.3. Área de Influencia Directa

Se define como área de influencia directa, aquella que será afectada directamente por las actividades propias del desarrollo del proyecto cuyo objeto es: **"CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"**, en concordancia con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones. Corresponde al área de intervención que se va a ejecutar, donde los impactos generales de la conservación de los puentes y vías son directos y de mayor intensidad.

A continuación, se presenta el listado de puentes y vías a ejecutar dentro del contrato de obra:

Tabla 3. Listado de vías a intervenir

CIV	PK CALZADA	TIPO DE MALLA	EJE	DESDE	HASTA	AREA CALZADA (M2)	KM/CARRIL	BARRIO	UPZ
10007948	157791	INTERMEDIA	KR 69H	CL 74ª	CL 75B	941.98	0.31	LAS FERIAS OCCIDENTAL	26 - LAS FERIAS
10009492	157222	LOCAL	KR 69C	CL 63D	CL 63F	333.29	0.11	BOSQUE POPULAR	26 - LAS FERIAS
10007581	158256	INTERMEDIA	CL 75	KR 69Q	KR 69R	474.93	0.16	LAS FERIAS OCCIDENTAL	26 - LAS FERIAS
10007665	158255	INTERMEDIA	CL 75	KR 69P	KR 69Q	472.05	0.16	LAS FERIAS OCCIDENTAL	26 - LAS FERIAS
10007770	158254	INTERMEDIA	CL 75	KR 69K	KR 69P	503.28	0.17	LAS FERIAS OCCIDENTAL	26 - LAS FERIAS
10007172	157874	INTERMEDIA	KR 70C	CL 78	CL 78A	440.01	0.15	BONANZA	26 - LAS FERIAS
10006924	157893	LOCAL	KR 70G	CL 79B	CL 79	776.86	0.26	BONANZA	26 - LAS FERIAS
10001098	166441	LOCAL	KR 120	CL 69	CL 69B	253.01	0.08	LA FAENA	74-ENGATIVA
10001010	166442	LOCAL	KR 120	CL 69B	CL 70BIS	365.61	0.12	LA FAENA	74-ENGATIVA
10000907	166443	LOCAL	KR 120	CL 70BIS	CL 70A	134.44	0.04	LA FAENA	74-ENGATIVA
10000883	166444	LOCAL	KR 120	CL 70A	CL 70ABIS	124.86	0.04	LA FAENA	74-ENGATIVA

CIV	PK CALZADA	TIPO DE MALLA	EJE	DESDE	HASTA	AREA CALZADA (M2)	KM/CARRIL	BARRIO	UPZ
10000841	166445	LOCAL	KR 120	CL 70ABIS	CL 70ABISA	123.67	0.04	LA FAENA	74-ENGATIVA
10000812	166446	LOCAL	KR 120	CL 70ABISA	CL 70B	162.95	0.05	LA FAENA	74-ENGATIVA
10001053	166447	LOCAL	KR 120ª	CL 69	CL 69B	296.23	0.10	LA FAENA	74-ENGATIVA
10000945	166448	LOCAL	KR 120ª	CL 69B	CL 70A	479.2	0.16	LA FAENA	74-ENGATIVA
10000830	166449	LOCAL	KR 120ª	CL 70A	CL 70B	423.18	0.14	LA FAENA	74-ENGATIVA
10008826	158133	LOCAL	CL 64I	KR 70F	KR 71	314.82	0.10	LAS FERIAS	26 - LAS FERIAS
10007598	158367	LOCAL	CL 73	KR 70G	KR 71B	533.33	0.18	BONANZA	26 - LAS FERIAS
10009073	157388	LOCAL	KR 69N	CL 64H	CL 65	800.68	0.27	LA ESTRADA	26 - LAS FERIAS
10006309	PK BAHIA - 2059640 PK VÍA - 159975	LOCAL	CL 70B	KR 91	KR 92	652.11	0.22	LOS ALAMOS	30-BOYACA REAL
10008958	158626	LOCAL	CL 52A BIS A	CR 77 C	CR 77 D	229.82	0.08	NORMANDIA	31-SANTA CECILIA
10009441	158479	LOCAL	CR 72 B	CL 52 B	AC 53	475.8	0.16	NORMANDIA OCCIDENTAL	31-SANTA CECILIA
10009263	158626	LOCAL	CR 72B	CL 55	CL 56 A	626.44	0.21	NORMANDIA OCCIDENTAL	31-SANTA CECILIA
10008421	818610	LOCAL	KR 85C	CL 55A	CL 57	277.97	0.09	SAN IGNACIO	UPZ31

CIV	PK CALZADA	TIPO DE MALLA	EJE	DESDE	HASTA	AREA CALZADA (M2)	KM/CARRIL	BARRIO	UPZ
10002553	815810	LOCAL	KR 107	CL 75B	CL 75C	259.06	0.09	GARCES NAVAS	73-GARCES NAVAS
10002484	815818	LOCAL	KR 107	CL 75C	CL 75D	181.32	0.06	GARCES NAVAS	73-GARCES NAVAS
10001805	163778	LOCAL	Kr 111B	Cl 72C	Cl 72F	237.99	0.08	Villas de Granada	73-GARCES NAVAS
10011756	903383	INTERMEDIA	KR 116ª	CL 86	DG 89A	565.06	0.19	EL CORTIJO	UPZ72
10000448	163054	LOCAL	KR 109ª	CL 82	CL 83	1018.49	0.34	BOLIVIA	72-BOLIVIA
10011010	91018522	INTERMEDIA	KR 111ª	CL 88B	CL 88B	369.46	0.12	Ciudadela Colsubsidio	72-BOLIVIA
10000148	163595	INTERMEDIA	KR 111ª	CL 88C	CL 88D	308.22	0.10	Ciudadela Colsubsidio	72-BOLIVIA
10000140	163596	INTERMEDIA	KR 111ª	CL 88D	AC 90	428.83	0.14	Ciudadela Colsubsidio	72-BOLIVIA
10004840	161878	LOCAL	TV 79B	DG 82F	DG 82G	236.65	0.08	AUTOPISTA MEDELLIN	29-MINUTO DE DIOS
10002758	165794	LOCAL	CL 63DBIS	KR 116ª	KR 117	103.46	0.03	SABANA DEL DORADO	74-ENGATIVA
10002848	165793	LOCAL	CL 63DBIS	KR 115	KR 116A	159.13	0.05	SABANA DEL DORADO	74-ENGATIVA
10002922	165792	LOCAL	CL 63DBIS	KR 114	KR 115	154.7	0.05	SABANA DEL DORADO	74-ENGATIVA
10003000	165791	LOCAL	CL 63DBIS	KR 113F	KR 114	151.99	0.05	SABANA DEL DORADO	74-ENGATIVA
10003092	165790	LOCAL	CL 63DBIS	KR 113D	KR 113F	172.96	0.06	SABANA DEL DORADO	74-ENGATIVA

CIV	PK CALZADA	TIPO DE MALLA	EJE	DESDE	HASTA	AREA CALZADA (M2)	KM/CARRIL	BARRIO	UPZ
10002223	165946	LOCAL	KR 119	CL 63H	CL 63HBIS	143.78	0.05	SABANA DEL DORADO	74-ENGATIVA
10002364	166016	LOCAL	CL 63HBIS	KR 118ª	KR 119	344.48	0.11	SABANA DEL DORADO	74-ENGATIVA
10005394	165311	LOCAL	CL 64	KR 110ª	KR 110ABIS	146.35	0.05	SAN ANTONIO URBANO	74-ENGATIVA
10004744	162307	LOCAL	DG 82G	TV 78	TV 79B	642.12	0.21	PARIS GAITAN	29-MINUTO DE DIOS
10004754	162305	LOCAL	DG 82G	TV 76D	TV 77	278.21	0.09	PARIS GAITAN	29-MINUTO DE DIOS
10004751	162306	LOCAL	DG 82G	TV 77	TV 78	203.1	0.07	PARIS GAITAN	29-MINUTO DE DIOS
10004758	162304	LOCAL	DG 82G	TV 76C	TV 76D	494.2	0.16	AUTOPISTA MEDELLIN	29-MINUTO DE DIOS
10004763	162303	LOCAL	DG 82G	TV 76	TV 76C	465.32	0.16	AUTOPISTA MEDELLIN	29-MINUTO DE DIOS
10007103	159277	LOCAL	KR 80ª	CL 71	CL 71B	1131.14	0.38	SANTA HELENITA	30-BOYACA REAL
10006747	20006056	PEATONAL	KR 82	CL 72	CL 72A	190.52	0.06	SOLEDAD NORTE	30-BOYACA REAL
10004856	20011189	PEATONAL	CL 78	KR 87	KR 87A	91.23	0.03	PARIS	30-BOYACA REAL
10005850	20007284	PEATONAL	KR 94	CL 71 A BIS	CL 71B	260.06	0.09	LOS ALAMOS	30-BOYACA REAL

CIV	PK CALZADA	TIPO DE MALLA	EJE	DESDE	HASTA	AREA CALZADA (M2)	KM/CARRIL	BARRIO	UPZ
10007729	158810	LOCAL	KR 76	CL 68B	CL 69A	593.24	0.20	BOYACA	30-BOYACA REAL
10005935	160446	INTERMEDIA	CL 77A	KR 80A	KR 81	747.96	0.25	LA GRANJA	30-BOYACA REAL
10003996	817955	LOCAL	CL 72B	KR 103	AK 104	433.57	0.14	ALAMOS	73-GARCES NAVAS
10004284	161827	LOCAL	TV 77	DG 83B	DG 84	325.22	0.11	PARIS GAITAN	29-MINUTO DE DIOS
10009088	158526	INTERMEDIA	TV 77	DG 47	CL 52	598.63	0.2	SAN IGNACIO	31-SANTA CECILIA
10010402	91014825	LOCAL	KR 85ª	CL 46A	CL 52A	2092.75	0.70	SAN IGNACIO	116 – ALAMOS
10005543	164941	INTERMEDIA	CL 68	KR 105ª	KR 105B	214.19	0.07	VILLA DEL MAR	74-ENGATIVA
10011664	91032092	LOCAL	CL 64D	TV 112C	TV 112D	300.27	0.10	VILLA GLADYS	74-ENGATIVA
10003296	165547	LOCAL	KR 112D	CL 68CBIS	CL 69	523.9	0.17	MARANDU	74-ENGATIVA

Fuente: Elaboración propia con base a documentos contractuales del contrato 001 de 2023 y comités de fase preliminar

Tabla 4. Listado de puentes a intervenir

TIPO DE PUENTE	PK	Ubicación	Cuerpo de agua	Malla vial	Tipo Superficie	Barrio	UPZ	ÁREA (m^2)
Puente Vehicular	24119303	Avenida del Salitre por TV 93	Canal Los Ángeles	Local	Rígido	Los Álamos	Upz 116 Álamos	111,12
Puente Peatonal	24124565	TV 103 - CL 66ª	Canal Los Ángeles	Local	Rígido	Villa Del Mar	Upz 74 Engativá	93,12

Puente Peatonal	24124570	KR 68H - CL 67	Canal Arzobispo	Local	Rígido	Julio Flórez	Upz 26 Las Ferias	170,39
Puente Peatonal	24119414	TV 105 por CL 69	Canal Carmelo	Local	Rígido	Villa Del Mar	Upz 74 Engativá	214,11
Puente Peatonal	24119479	Avenida Morisca por Avenida Bolivia (costado Oriental)	Canal Bolivia	Local	Rígido	Bolivia Oriental	Upz 72-Bolivia	153,09
Puente Peatonal	24124572	KR 76B - CL 91	Canal arzobispo	Local	Rígido	La Serena	Upz29-Minuto De Dios	164,63
Puente Peatonal	24124573	TV 113F - DG 63ª	Humedal Jaboque	Local	Rígido	Marandu	Upz 74 Engativá	150,96
Puente Vehicular	24124608	Carrera 110 - Cl 67ª	Humedal Jaboque	Local	Flexible	San Antonio	Upz 74 Engativá	179,69
TOTAL								1237,11

Fuente: Elaboración propia con base a documentos contractuales del contrato 001 de 2023

4. CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENTORÍA

En este apartado se presente se resume la información resumen de características del contrato de interventoría.

4.1. Información general del contrato de interventoría.

A continuación, se presenta tabla resumen del contrato de interventoría CIN-FDLE-275-2023:

Tabla 5 Información del Contrato CIN-FDLE-275-2023

Número de contrato	**CIN-FDLE-No. 275 – 2023**
Objeto del Contrato	"REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"
Valor	MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLENES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECINETOS

	NOVENTA Y NUEVEMIL PESOS ($1.248.999) M/CTE INCLUIDO IVA.
Nit.	900.984.598-9
Plazo	27 de abril de 2023 hasta 26 de enero de 2024

Fuente: CIN-FDLE-275-2023

4.2. Información general del contrato objeto de interventoría.

A continuación, se presenta tabla resumen del contrato objeto de interventoría COP-FDLE-001-2023:

Tabla 6 Información del Contrato COP-FDLE-001-2023

Número de contrato	**COP-FDLE-No. 001 – 2023**
Objeto del Contrato	"CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"
Valor	DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($12.484.890.000) M/CTE INCLUIDO IVA.
Nit.	901.691.634-1
Plazo	26 de abril de 2023 hasta 26 de enero de 2024

Fuente: COP-FDLE-001-2023

4.3. Información de personal de interventoría

En la siguiente tabla se anexa el personal de interventoría activo y contractual:

Tabla 7 Profesionales de Interventoría

INTERVENTORÍA SAVIMAC S.A.S	
CARGO	**PROFESIONAL**
Representante Legal	Ing. Santiago Carrillo
Directora de Interventoría	Ing. Cesar Augusto Maldonado Casadiego
Residente técnico	Ing. Andrés Gustavo Pinzón Ubaque

Residente ambiental	Ing. Jenifer Lorena Ortega Alonso
Residente SST	Ing. Oscar Julián Vanegas Bustos
Residente Social	T.S Jenny Paola Páez Ospina

Fuente: Interventoría Savimac S.A.S

5. ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL

5.1. Recurso Humano

Con el fin de dar de cumplir con las obligaciones contractuales, del área social de interventoría, se cuenta con un residente social, responsable de la coordinación y la ejecución de cada uno de los programas estipulados en el presente documento, el cual está basado en el apéndice de Gestión social de Interventoría del contrato CIN-FDLE-275-2023.

Tabla 8 Personal Social

DIRECTORIO DEL PERSONAL SOCIAL			
Nombres y Apellidos	**Cargo**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
Jenny Paola Páez Ospina	Profesional Social	6017181773	interengativa2023@gmail.com intersocial275@gmail.com

Fuente: Interventoría Savimac S.A.S

6. CONTROL Y SUPERVISIÓN A LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

La firma interventora SAVIMAC S.A.S encargada del contrato CIN-FDLE-275-2023, se permite presentar por medio de este informe reportar las actividades desarrolladas por el equipo social del contratista CONSORCIO VIAL MCM encargado de ejecutar contrato de obra COP-FDLE-001-2023, las cuales se basaron en el Plan de Gestión Social (PGS), bajo la revisión, el seguimiento, el control y el acompañamiento de interventoría, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Alcaldía Local de Engativá y lo dispuesto en el anexo técnico,

del contrato de obra COP-FDLE-001-2023. Las actividades reportadas corresponden al periodo del 27 de mayo al 26 de junio de 2023 y se enmarcan en lo siguiente:

- Se realiza verificación al desarrollo de actividades mencionadas en el Plan de Gestión Social elaborado por el contratista Consorcio Vial MCM.
- Se realiza aprobación a piezas informativas del contrato de obra
- Se hace acompañamiento a reuniones de inicio para diferentes frentes de obra.
- Se realiza solicitud del aplicativo para convocatoria mano de obra calificada (MONC)
- Se realiza la respectiva solicitud de modificación de piezas informativas (vallas)según acuerdo 787 de 2020
- Interventoría realiza retroalimentaciones y observaciones a los entregables y actividades desarrolladas por el contratista.

6.1. Programa de Divulgación a la Comunidad

El contratista da cumplimiento a este programa por medio de la entrega de piezas informativas y el desarrollo de diferentes reuniones, las cuales deben cumplir las especificaciones y lineamientos del manual de identidad visual del Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE) donde se incluyen datos básicos del proyecto, que permitan a los usuarios beneficiados crear lazos de comunicación con la residente social del contratista, a través de punto CREA.

Por parte de interventoría se realizan actividades de revisión, validación, retroalimentación, aval, trámite y acompañamiento, según corresponda, a las diferentes actividades realizadas por el contratista para este programa.

6.1.1. Reuniones de inicio de obra

Las convocatorias para reuniones de inicio de obra se realizan bajo la previa distribución de volantes o cartas de invitación, las cuales se deben entregar predio a predio, en las sedes de las empresas convocadas y a las Juntas de Acción Comunal del sector a intervenir, por parte del área social del contratista.

Por parte de interventoría se realizan actividades de revisión, de aval y de retroalimentación a la metodología y material de apoyo dispuesto por el contratista para el desarrollo de estas reuniones, a su vez, se realiza acompañamiento en el desarrollo de las reuniones de inicio de obra a fin de recibir y resolver inquietudes de la comunidad.

La siguiente tabla resume las reuniones de inicio desarrolladas durante el periodo de informe:

Tabla 9 Reunión de Inicio

REUNIÓN INICIO DE OBRA.			
LUGAR DE REUNIÓN	**FECHA**	**CIV A INTERVENIR**	**No PARTICIPANTES**
Cra 69c # 64- 09	06/07/2023	10009492	11
Cra 120ª # 69 b- 68 Salón comunal, barrio La Faena	09/07/2023	10001098 10001010 10000907 10000883 10000841 10000812 10001053 10000945 10000830 10000716 10000684	93

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 3 Registro Fotográfico Reunión de inicio

REGISTRO FOTOGRAFICO	
	
Frente 2 Bosque Popular	Frente 4 La Faena

Fuente: Elaboración Propia

Durante el periodo de reporte se realizaron dos reuniones de inicio para el inicio de intervención de doce (12) CIV, tanto en el frente dos (02) como en el frente (04).

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 1 Soportes de reuniones de inicio de obra

6.1.2. Reuniones de avance y extraordinarias

Las reuniones de avance y/o extraordinarias se realizan en coordinación con contratista e interventoría, según directrices de apoyo a la supervisión y requerimientos de la comunidad, teniendo presente el cronograma de actividades sociales mensuales presentado por el contratista. Por parte de interventoría se realizan actividades de revisión, de aval y de retroalimentación a la metodología y material de apoyo dispuesto por el contratista para el desarrollo de estas reuniones.

La siguiente tabla resume reuniones de avance y/o extraordinarias desarrolladas durante el periodo de informe:

Tabla 10 Reuniones de avance y/o extraordinaria

REUNIONES DE AVANCE Y/O EXTRAORDINARIAS		
LUGAR DE REUNION	**TRAMOS A INTERVENIR**	**No PARTICIPANTES**
NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha del presente informe no se han desarrollado reuniones de avance y/o extraordinarias, puesto que no ha tenido solicitud alguna de las partes interesadas.

6.1.3. Reuniones de finalización

Las reuniones de finalización son desarrolladas por el contratista CONSORCIO VIAL MCM una vez el proyecto haya finalizado su ejecución en obra, en cada uno de los tramos intervenidos. Por parte de interventoría se realizan actividades de revisión, de aval y de retroalimentación a la metodología y material de apoyo dispuesto por el contratista para el desarrollo de estas reuniones.

En las reuniones de finalización se presentan las actividades realizadas y los resultados obtenidos en las intervenciones, a las comunidades, al FDLE, a los Actores Sociales y demás grupos de interés abordando los siguientes temas y aspectos:

- Presentación de resultados y evaluación de las áreas técnicas, ambiental y Plan de Gestión Social.
- Entrega del volante de finalización de obra.
- Presentación de secuencia fotográfica de la transformación del tramo vial ejecutado, incluyendo todas las intervenciones realizadas desarrolladas.
- Beneficios y recomendaciones para el mantenimiento de la obra.
- Se brinda un espacio para recepción de inquietudes de la comunidad, donde el contratista con aprobación de la interventoría da respuesta a las mismas; en caso de no poder resolverlas se recibirán y presentarán las respuestas en el siguiente comité técnico para darle posterior respuesta por escrito en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles

posteriores a la realización de la reunión, este proceso deberá quedar registrado en el respectivo formato de atención al ciudadano.

La siguiente tabla resume las reuniones de finalización desarrolladas durante el periodo de informe:

Tabla 11 Reuniones de Finalización

REUNIONES DE FINALIZACIÓN		
LUGAR DE REUNION	**TRAMOS A INTERVENIR**	**No PARTICIPANTES**
NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha del presente informe no se han desarrollado reuniones de finalización puesto que el contratista no ha finalizado actividades constructivas en los CIV y puentes a intervenir.

6.1.4. Puntos de Información Satélite (PSI)

Los Puntos Satélites de Información (P.S.I.), son lugares dispuestos en cada tramo a intervenir y tiene por función la difusión del proyecto, mediante piezas informativas, del proyecto a la comunidad.

NOTA:

- Su disposición es en lugares de gran afluencia de público, al inicio de las actividades constructivas.
- El mantenimiento se realizará cada vez que se requiera y como mínimo una vez al mes.

La interventoría, durante el periodo de reporte, mediante recorridos sociales hace la verificación de los PSI dispuestos por el contratista a fin de garantizar su permanencia y buen estado.

La siguiente tabla se resumen los PSI activos durante el periodo de informe:

Tabla 12 Punto Satélite de información (PSI) activos

PUNTOS SATÉLITES DE INFORMACIÓN INSTALADOS			
FECHA DE INSTALACIÓN	**ENCARGADO**	**UBICACIÓN**	**ESTADO**

26 junio 2023	Vitaliano Tobar	Cra 69 C # 63 C 45	Activo
26 junio 2023	Gladys Téllez	Cra 69C# 64-09	Activo

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha del presente informe el contratista tiene dispuestos dos (02) PSI en los tramos en intervención, en los lugares indicados en la tabla anterior.

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 2 Soportes de instalación PSI

6.1.5. Volantes de invitación a reuniones (inicio, avance, extraordinaria, finalización)

Los volantes de invitación son piezas informativas utilizadas para convocar, predio a predio, a las personas de la comunidad, ya sean representantes de organizaciones comunitarias o de entidades públicas, a su vez, se emplean para los casos en los cuales la interventoría, la Alcaldía Local De Engativá, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE) o el Apoyo a la Supervisión lo requieran.

Los volantes y cartas de invitación a reuniones son elaborados por el Contratista de acuerdo con los lineamientos del Alcaldía Local de Engativá, los documentos contractuales y el Plan de Gestión Social presentado y avalado, detallan aspectos específicos del proyecto y se distribuyen a la comunidad local, así como en los puntos de información satélite, en los predios y en los puntos CREA.

Interventoría realiza actividades de revisión, verificación, aval y trámite a los volantes de invitación elaborados por el contratista.

La siguiente tabla se resume los volantes de invitación entregados durante el periodo de informe:

Tabla 13 Entrega de Piezas Informativas –(Convocatoria Reuniones (inicio, extraordinaria, finalización)

VOLANTE No	CIV	FECHA	UBICACIÓN	OBJETIVO	N. PIEZAS ENTREGADAS

1	10009492	30/05/2023	BOSQUE POPULAR	REUNIÓN DE INICIO	14
2	10001098 10001010 10000907 10000883 10000841 10000812 10001053 10000945 10000830 10000716 10000684	05/06/2023	BARRIO LA FAENA	REUNIÓN DE INICIO	155
TOTAL					169

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha del presente informe se han entregado ciento sesenta y nueve (169) volantes para convocatoria de reunión de inicio, los volantes de distribuyeron en los barrios de Bosque Popular y La faena, correspondientes a frente 2 y 4, respectivamente, la presente interventoría dio aprobación a los volantes; 1, reunión de inicio, 2, levantamiento de actas de vecindad, 3 levantamiento de actas de vecindad (segunda visita) 4 levantamiento de actas de vecindad (tercera visita) 5 bajantes de agua lluvia, 6 reunión de inicio La Faena, 7 levantamiento de actas de vecindad, 8 levantamiento de actas de vecindad (segunda visita) 9 levantamiento de actas de vecindad (tercera visita) 10 Bajantes de agua lluvia.

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 3 Soportes convocatoria a reuniones de inicio de obra.

6.1.6. Volantes de información comité CREA

Durante las reuniones iniciales del proyecto, se realizan convocatorias al comité CREA mediante piezas informativas que elabora y difunde el contratista.

Por parte de interventoría se hace seguimiento y control a la entrega de información oportuna y veraz, del parte del contratista hacia la comunidad. Por otra parte, se realizan actividades de verificación y análisis, de retroalimentación, de aval y de trámite a las piezas informativas a divulgar.

La siguiente tabla resume los volantes CREA entregados por el contratista durante el periodo de informe:

Tabla 14 Información Ciudadana

VOLANTE No	CIV	FECHA	UBICACIÓN	N. PIEZAS ENTREGADAS
NA	NA	NA	NA	NA
			TOTAL	NA

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha del presente informe no se ha realizado entrega de volantes comité CREA, puesto que el contratista hasta ahora está dando inicio a las actividades constructivas de los CIV y puentes a intervenir.

6.1.7. Socialización de PMT

El contratista diseña y difunde el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y elabora fichas informativas para difusión a la comunidad aledaña a las intervenciones.

La interventoría hace revisión, aval, retroalimentación, trámite y supervisión a los comunicados, socializaciones y piezas informativas, realizadas el contratista, sobre los PMT a implementar en cada área en intervención; planes referentes a la mitigación de afectaciones a la movilidad de los actores viales y de espacio público, por lo que se establecen desvíos y cierres planificados, estableciendo fechas, horarios, duración, rutas y el tipo de señalización que a emplear. Esta

información se divulga antes de que comiencen intervenciones, mediante la implementación previa de desvíos.

Para el presente periodo se realiza la socialización de dos (02) PMT referentes a los siguientes cierres:

- El 29 de mayo de 2023: socialización sobre cierre total de la calzada en dos (2) etapas no simultaneas para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial de la KR 120 A ente CL 69B y CL 70B CIV: 10000945 Y CIV: 10000830
- El 29 de mayo de 2023: socialización sobre cierre total de la calzada para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial de la KR 120 A ente CL 69 y CL 69B CIV: 10001053

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 4 Actas de socialización de PMT.

6.1.8. Volantes de levantamiento actas de vecindad

El contratista deberá hacer entrega de piezas de comunicación de primera, segunda o tercera visita para notificación de levantamiento de actas de vecindad.

Por parte de la interventoría, se realiza revisión y aprobación de las piezas informativas elaboradas por el contratista, las cuales deben contener con claridad las fechas y los horarios establecidos por el contratista para la ejecución de dicha actividad.

Tabla 15 Volante Actas de Vecindad

VOLANTE No	CIV	FECHA	UBICACIÓN	N. PIEZAS ENTREGADAS
2	10009492	07/06/2023	Bosque Popular	12
7	10001098 10001010 10000907 10000883 10000841	10/06/2023	La Faena	182

VOLANTE No	CIV	FECHA	UBICACIÓN	N. PIEZAS ENTREGADAS
	10000812 10001053 10000945 10000830 10000716 10000684			
			TOTAL	194

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe se han entregado 194 volantes para levantamientos de Actas de Vecindad para los CIV que se iniciaron a intervenir, tanto para el frente (II) barrio El Bosque como para el frente (IV) Barrio La Faena.

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 5 Volantes de levantamiento actas de vecindad.

6.1.9. Bajantes de aguas lluvias

El contratista tiene la responsabilidad de llevar a cabo la verificación, en campo, de los posibles predios donde se esté manejando de una manera inapropiada la canalización y descole de aguas lluvias, lo que puede afectar en el corto mediano plazo las obras desarrolladas. Por esta razón, es necesario divulgar una pieza informativa que brinde esta información a los ciudadanos, sobre la debida implementación de la adecuación de bajantes de agua lluvia.

La interventoría verifica, avala y acompaña el proceso de elaboración y difusión de las piezas informativas, las cuales deben contener información acerca del manejo de las canalizaciones y descole de aguas lluvias, para que el propietario haga las adecuaciones correspondientes, de tal forma que se propenda a la sostenibilidad de la obra ejecutada.

Tabla 16 Volante (Bajantes de Agua Lluvia)

VOLANTE No	CIV	UBICACIÓN	N. PIEZAS ENTREGADAS
10	10000883 10000812 10001010 10000907	LA FAENA	5
TOTAL			5

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe se entregaron cinco (05) volantes bajantes de agua lluvia, para que los propietarios de los predios adecuen las bajantes de agua con la finalidad de dar sostenibilidad a la obra en ejecución.

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 6 Volantes de canalización aguas lluvia.

6.2. Programa de atención al ciudadano

Este programa tiene como objetivo recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones que las autoridades y comunidades presenten al proyecto.

La interventoría realiza supervisión y verificación de los canales de atención a la comunidad, establecidos e implementados por el contratista, de tal forma que se tenga un lazo de comunicación con la comunidad permanente, de fácil acceso y de oportuna respuesta.

Tabla 17 Atención al ciudadano

CONSECUTIVO	FECHA RECIBIDA	NOMBRE COMPLETO	MEDIO	DESCRIPCION DEL ASUNTO	FECHA DE TRAMITE	TRAMITE	SOLUCIÓN	CIV	BARRIO
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe no se ha realizado atención al ciudadano, en el punto CREA.

6.2.1. Recepción de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS)

El CONSORCIO VIAL MCM debe desarrollar e implementar un sistema de atención al ciudadano que asegure el registro organizado y metódico de todos los requerimientos realizados por la ciudadanía sobre Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), a través de diversos canales, tales como: físicos y presenciales, por escritos, vía telefónica, por correo electrónico o por redes sociales.

Por parte de la interventoría se hace la revisión y seguimiento a las PQRS aperturadas durante el periodo de reporte, teniendo en cuenta los tiempos hábiles de respuesta y la emisión de información acertada a las solicitudes realizadas.

Tabla 18 PQRS

<table>
<tr><td colspan="10">PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">TIPOS DE SOLICITUD</td><td>P: Petición</td><td rowspan="5">FORMA DE SOLICITUD</td><td>P: Presencial</td><td rowspan="5">ÁREA DE SOLICITUD</td><td>T: Técnica</td><td rowspan="5">ESTADO DE LA SOLICITUD</td><td rowspan="2">ET: En tramite</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Q: Quejas</td><td>E: Escrita</td><td>A: ambiental</td></tr>
<tr><td>R: Reclamos</td><td>CE: Correo Electrónico</td><td rowspan="2">SST: Seguridad y salud en el trabajo</td><td>CE: Cerrada</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>S: Sugerencias</td><td>WHP: WhatsApp</td><td>T: Traslado</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>D: Denuncias</td><td>TEL: Telefónica</td><td>S: Social</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>CONSECUTIVO</td><td>SEGMENTO VIAL</td><td>CIUDADANO</td><td>DIRECCION DEL PREDIO</td><td>TIPO DE SOLICITUD</td><td>FORMA DE SOLICITUD</td><td>AREA DE SOLICITUD</td><td>ASUNTO DE GESTIÓN</td><td>ESTADO FECHA DE CIERRE</td></tr>
<tr><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe el contratista, la interventoría, el apoyo a la supervisión no ha recepcionado ninguna petición queja, reclamo o sugerencia por parte de la comunidad o alguna institución, aferente al proyecto.

6.2.2. Medios de atención

La interventoría realiza seguimiento y verificación de los medios de atención ciudadanos dispuesto por el contratista, tales como Punto CREA (Centro de reuniones, encuentros y atención ciudadana), canales telefónicos y electrónicos.

Adicional a esto se lleva a cabo desplazamientos pertinentes por los lugares dispuestos para por el contratista para brindar un contacto inmediato y cercano con la comunidad, en los tramos en intervención. De esta manera, se gestiona adecuadamente las quejas, reclamos, inquietudes y sugerencias, abordando cualquier situación que esté afectando el desarrollo normal de las actividades planteadas en el plan de manejo ambiental y de gestión social.

El contratista debe brindar información clara y veraz a la ciudadanía, en todas las piezas de comunicación del proyecto que elabore y difunda.

Tabla 19 Punto CREA

DIRECCIÓN	Carrera 68g #77 – 43	
TELÉFONO	3188403144	
E-MAIL	gestionsocialvialmcm@gmail.com	
HORARIO ATENCIÓN	Martes, 07:00 Am a 12:00 PM y Jueves 01:00 Pm a 05:00 PM	
PROFESIONAL SOCIAL	Stepahny Soler	

FUENTE: Elaboración propia

A la fecha del presente informe el contratista cuenta con punto CREA, dando cumplimiento a lo requerido por los documentos contractuales.

6.2.3. Equipamiento CREA

La interventoría realiza verificación y seguimiento a estándares básico de equipamiento de punto CREA, con el fin de garantizar que se brinde información, atención de quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad inherente a la ejecución de la obra; De acuerdo a los lineamientos de punto CREA debe cumplir con:

Tabla 20 Equipamiento CREA

	
Espacio de recepción y atención a la comunidad dispuesto por el contratista	Equipamiento dispuesto por el contratista para actividades sociales
	
Profesional para atención al ciudadano	Cartelera informativa del punto CREA

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe el contratista cuenta con punto CREA, con el equipamiento requerido, con lo cual da cumplimiento a lo requerido en los documentos contractuales y los anexos aprobados.

El punto CREA cuenta con el siguiente equipamiento:

- Espacio de recepción.
- Escritorio y silla para la persona encargada de la atención del Punto CREA.
- Computador e impresora.
- Sillas para la atención a la población.
- Material impreso: Planos del proyecto, formato de sistema de atención
- Medios de comunicación: Línea telefónica para hacer la recepción de las llamadas realizadas por la población y cuenta de correo electrónico.
- Horario de atención al público.

6.3. Programa de sostenibilidad

La interventoría supervisa y verifica el cumplimiento del programa de sostenibilidad el cual hace parte de la propuesta para mitigar impactos socioeconómicos y culturales a través de la información ciudadana. Para tal fin, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos; conformación de comités de veeduría ciudadana o comités CREA y talleres de sostenibilidad.

6.3.1. Conformación de comité de veeduría ciudadana o comité CREA

Por parte de la interventoría se verifica que el contratista, realice la creación de Comités de Veeduría, con el fin de tener un puente de información con la comunidad y líderes del sector a intervenir, se vela por que se dé un espacio en la reunión de inicio para promover la vinculación de los habitantes aferentes a la obra, para indicar tiempos, inquietudes, solicitudes que se puedan

generar por la intervención; los integrantes de comité serán convocados a una reunión mínimo una vez al mes, con el fin de tratar temas referentes a la ejecución de obra.

En la siguiente tabla, se relacionan los integrantes de comité CREA, de cada frente de obra a ejecutar;

Tabla 21 Integrantes Comité CREA

FRENTE	NOMBRE	DIRECCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	TELEFONO
4	Damián Castila	Calle 69b #119C -09	06/06/2023	310344457
	Juan Cantor Pinzón	Carrera 120 #69b -80	06/06/2023	3208271873
	Briselda Guerrero	Calle 69b #119 -19	06/06/2023	3202314683
2	Sandra Ríos	Edificio Bosque	09/06/2023	3122393686
	Danna Vargas	Calle 63 C #69-77	09/06/2023	3103233110
	Fedenia Téllez	Carrera 69 C #64- 09	09/06/2023	3204281394

Fuente: Consorcio Vial MCM

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 1 Soporte de reunión de inicio (conformación comité CREA)

A continuación, se relacionan las reuniones realizadas con el comité CREA, durante el periodo ejecutado;

Tabla 22 Comité CREA

COMITÉ CREA			
LUGAR DE REUNIÓN	**FECHA**	**CIV**	**N.DE ASISTETENTES**
NA	NA	NA	NA

NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe el contratista no se ha realizado comité CREA, dando a que el proyectó se encuentra en fase de preliminar.

6.3.2. Taller de sostenibilidad

La interventoría supervisa que se lleve a cabo el taller de sostenibilidad, dirigido a la comunidad aferente al proyecto, el cual es planteado y desarrollado por el contratista Consorcio Vial MCM cuando se tenga una ejecución de la obra del 90 %.

Esta interventoría aprueba la metodología y el material pedagógico que el contratista va a implementar en cada taller.

Tabla 23 Taller de Sostenibilidad.

TALLER DE SOSTENIBILIDAD		
FECHA DE LA REUNION	**CIV**	**N.DE ASISTETENTES**
NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe no se han desarrollado talleres de sostenibilidad, ya que la ejecución de la obra esté en proceso inicial.

6.4. Programa de capacitación

6.4.1. Capacitación mano de obra no calificada (MONC)

Por parte de la interventoría se verifica que el Contratista disponga, estructure y desarrolle una capacitación mensual para todos los empleados del proyecto, incluyendo subcontratistas vinculados. Esta capacitación abordará temáticas como: características generales del proyecto, tiempo de duración, actitudes de respeto hacia la comunidad, estrategias y normas para evitar

impactos a los transeúntes y vehículos, información a la comunidad sobre el Punto CREA y las líneas de atención al ciudadano.

Tabla 24 Capacitación MONC

CAPACITACION MONC		
FECHA DE LA REUNION	**CIV/FRENTE DE OBRA**	**N.DE ASISTETENTES**
NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe el contratista no ha realizado capacitación a mano de obra no calificada.

6.5. Programa control y seguimiento a dotaciones

6.5.1. Recorridos en obra/reportes de novedades

La Interventoría supervisa en recorridos a los frentes de obra, que todo el personal contratado cuente con todos los implementos de trabajo tales como botas, overoles, cascos y EPP acordes con las actividades ejecutadas y según las especificaciones de Identidad Visual dispuestas por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá; en caso de tener novedad se informa al contratista, al área SST, para que subsane la novedad.

Tabla 25 Control de seguimiento a Dotaciones

CONTROL DE SEGUIMIENTO A DOTACIONES		
FECHA DE LA RECORRIDO	**CIV/FRENTE DE OBRA**	**NOVEDAD**
NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del presente informe no se han reportado novedades al área SST, dando a que el proyectó se encuentra en fase de preliminar.

6.6. Programa de contratación de Mano de Obra No Calificada (MONC)

6.6.1. Contratación de mano de obra no calificada (MONC)

Por parte de la interventoría se hace seguimiento y verificación al cumplimiento de los siguientes porcentajes establecidos para el contrato

- Integración del 20 % de MONC de la localidad
- Integración del 9.3 % de mujeres al proyecto
- Integración del 5% de personal bajo enfoque diferencial con las siguientes condiciones: discapacidad, personas mayores, comunidades (Indígenas, room, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras), previa verificación que el domicilio del mismo se encuentre en la Localidad de Engativá.

En la siguiente tabla se resume el personal MOC y MONC que se encuentra vinculado al proyecto:

Tabla 26 Personal Contratado

MANO DE OBRA CALIFICADA CONTRATADA	MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA LOCALIDAD	MANO DE OBRA NO CALIFICADA CONTRATADA	MANO DE OBRA NO CALIFICA DE LA LOCALIDAD	TOTAL, MANO DE OBRA MUJERES	TOTAL EMPLEO GENERADO EN EL MES	TOTAL EMPLEO GENERADO EN LA LOCALIDAD
20	3	6	6	3	20	6

Fuente: Consorcio Vial MCM

En la siguiente tabla se relaciona el personal vinculado al contrato, discriminando el MONC que reside en la localidad de Engativá.

Tabla 27 Personal Contratado MOC Y MONC de la localidad

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	DIRECCIÓN RESIDENCIA	MOC	MONC	OBSERVACIONES	ESTADO
1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: Consorcio Vial MCM

A la fecha del presente informe el contratista cuenta con el personal anteriormente mencionado para la ejecución de obra ya que se encuentra en la primera fase de dos (2) meses de preliminares.

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 7 Soporte convocatoria MONC

6.7. Programa de acompañamiento a actividades técnicas

Por parte de interventoría se realiza acompañamiento a actividades técnicas en las actividades en las que se requiera y en las de contacto directo con la comunidad. El acompañamiento del profesional del área social consiste en el acercamiento con la comunidad para la realización de las siguientes actividades:

- Levantamiento de actas de vecindad.
- Levantamiento de actas de compromiso.
- Actualización de actas Rampa de acceso Vehicular.
- Registro fílmico y fotográfico de las vías.

6.7.1. Levantamiento de Actas de vecindad

La presente interventoría realiza la verificación, del área social del contrato, para el inventario de predios con actas de vecindad a realizar; las actas de vecindad levantadas deben ser entregadas a la interventoría, en física y digital, para su revisión, aval y devolución.

El contratista podrá realizar actas de vecindad una vez se lleve a cabo la reunión de inicio.

Tabla 28 Levantamiento de actas de Vecindad

BARRIO – SEGMENTO VIAL	No DE PREDIOS	ACTADE DE VECINDAD INTERNAS	ACTADE DE VECINDADFACHADA
10009492	11	11	NA
10000841 10000812 10000883 10001098 10001010	79	NA	NA
TOTAL, ACTAS DE VECINDAD	90	NA	NA

Fuente: Elaboración Propia

A la fecha del presente informe el contratista hace levantamiento de actas de vecindad, en frente de obra número II (Bosque Popular) y en frente número IV (La Faena), sin embargo, a la fecha solo radican actas de vecindad de frente II las cuales fueron devueltas por observaciones bajo oficio **CIN-FDLE-275-2023-046** el día 06 de julio con asunto "Devolución de actas de vecindad."; el contratista a la fecha sigue en levantamiento de actas de vecindad del frente IV para radicar a interventoría.

6.7.2. Inventario Predial

Por parte de la interventoría se hace la revisión, observaciones y/o ajustes al inventario predial que el contratista realiza, en cumplimento de sus obligaciones, antes de ejecutar labores de obra.

Tabla 29 Inventario predial entregado

FRENTE DE OBRA	BARRIO	CIV	N. DE PREDIOS
Frente 1	Las Ferias	10007770	20

	Las Ferias Occidental	10007581	18
Frente 2	Bosque Popular	10009492	11
Frente 4	La Faena	10001098	21
	La Faena	10001010	36
	La Faena	10000907	8
	La Faena	10000883	7
	La Faena	10000841	9
	La Faena	10000812	13
	La Faena	10001053	23
	La Faena	10000945	32
	La Faena	10000830	35
Frente 5	Dorado Norte	10008826	7
TOTAL, DE INVENTARIO ENTREGADOS			240

Fuente: Consorcio Vial MCM

A la fecha del presente informe el contratista hace levantamiento de inventario predial, el mismo que se presentó a esta interventoría y se envió a subsanación por no conformidad de información.

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 8 Inventario Predial.

6.7.3. Actualización de actas de rampas de acceso vehicular

Por parte de la interventoría se verifica, la generación del documento soporte del uso y condiciones del garaje, documento que sirve de soporte e insumo para la determinación de la rampa de acceso vehicular sobre aquellos predios que presentaron modificaciones en su uso, esta determinación debe ser comunicada a los propietarios y/o administradores de manera verbal, dejando constancia en anotación respectiva en el acta que se actualizó.

Tabla 30 Actas de compromiso (Rampa de acceso vehicular)

No	Fecha	Nombre	Dirección	CIV - Barrio	Asunto	Estado
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración Propia

A la fecha del presente informe el contratista no hace actas de compromiso de rampa acceso vehicular, ya que se encuentra en la primera fase de dos (2) meses de preliminares

6.7.4. Actas de compromiso bajantes de agua lluvia

Por parte de interventoría se realiza seguimiento y verifica al cumplimiento de los compromisos adquiridos entre el contratista y los propietarios de ciertos predios, sobre la adecuación de bajantes de aguas lluvias, previa socialización y notificación del contratista de obra.

Tabla 31 Acta de compromiso (Bajante agua lluvia)

No	Nombre	Dirección	CIV – Frente	Estado
01	Sandra González	Cra 120 70ª 19	10000883- frente 4	Abierta
02	Luis Diaz Moreno	Cra 120 70ª 11	10000883- frente 4	Abierta

No	Nombre	Dirección	CIV – Frente	Estado
03	Luz Mery Hernández	Cra 120 70ª 51	10000812- frente 4	Abierta
04	Laura Pineda	CL 70B 120 09	10000812- frente 4	Abierta
05	Norma Supelano	Cra. 120 69B 57	10000812- frente 4	Abierta

Fuente: Consorcio Vial MCM

A la fecha del presente informe el contratista ha establecido 5 compromisos con los diferentes propietarios de los inmuebles, compromisos referentes a bajantes de agua lluvia.

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 9 Actas de compromiso.

6.7.5. Registro fílmico y/o fotográfico de espacio público

Por parte de la interventoría se hace acompañamiento al registro del estado inicial de las vías localizadas en el área de influencia directa del proyecto y de las vías incluidas en los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), así mismo, se hace registro al espacio público y las fachadas de los predios aledaños a las áreas a intervenir, con el fin de contar con una línea base que permita establecer la responsabilidad del Contratista frente a reparaciones o afectaciones que se puedan presentar por la ejecución de la obras.

Tabla 32 Registro fílmico y/o fotográfico de espacio público

No	Fecha	Dirección	CIV – Barrio	OBSERVACIOENS	FOTOGRAFIA
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración Propia

A la fecha del presente informe el contratista no hace levantamiento de registro fotográfico y/o fílmico de espacio público, ya que se encuentra en la primera fase de dos (2) meses de preliminares.

6.8. Programa de Gestión de Aseguramiento de la Calidad

6.8.1. Seguimiento a informes semanales

Por parte de la interventoría se hace seguimiento a la elaboración de informes semanales, mensuales y al informe que contendrá el consolidad final de la totalidad de actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto.

Tabla 33 Informes semanales.

INDICADORES	
No de informe semanal	**Periodo- semana**
Informe semanal de gestión social No 6	29 de mayo al 04 de junio de 2023
Informe semanal de gestión social No 7	05 de junio al 11 de junio de 2023
Informe semanal de gestión social No 8	12 de junio al 18 de junio de 2023
Informe semanal de gestión social No 9	19 de junio al 25 de junio de 2023

Fuente: Consorcio Vial MCM

A la fecha del presente informe, se cuenta con el informe mensual y cuatro informes semanales, por parte del contratista Consorcio Vial MCM de las actividades adelantadas dentro de la primera fase de dos (2) meses de preliminares.

Ver Informe 2 del contratista CONSORCIO VIAL MSM, COP-FDLE-001-2023 componente Social, Anexo 10 Informes mensuales.

Adicional a las actividades se hizo acompañamiento a comités de avance de obra, los cuales se llevaron a cabo de manera semanal en la Alcaldía local de Engativá.

Finalmente se dio cumplimiento con la verificación de seguimiento de actividades realizadas desde el componente social del Contratista, realizándose reunión de seguimiento mensual el día

26 de junio del presente año 2023, para el correspondiente seguimiento referente al planteamiento y desarrollo del Plan de Gestión Social.

7. Evaluación de indicadores

Como responsabilidad de la interventoría se verificará la pertinencia de los indicadores propuestos, con el fin de realizar el seguimiento a las actividades implementadas durante el desarrollo de las obras por el contratista, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 34 Evaluación de indicadores

Programa	Objetivo del Programa	Nombre del Indicador	Forma de Evaluación	
Atención a la Comunidad	Recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones que las autoridades y comunidades presenten.	Quejas y reclamos atendidos.	No. Quejas y reclamos atendidos = 0 / No de quejas y reclamos recibidos en el periodo= 0	100%
			No. de quejas recibidas en el proyecto = 0	
Información y Divulgación	Brindar información clara, veraz y oportuna a las autoridades locales y comunidades de los CIV ejecutados en el proyecto.	Quejas y reclamos Autoridades Informadas Reuniones	No. Reuniones de inicio realizadas = 2 / No. Reuniones de inicio programadas = 2	100%
Información y Divulgación	Brindar información clara, veraz y oportuna a las autoridades locales y comunidades de los CIV ejecutados en el proyecto.	Quejas y reclamos Autoridades Informadas Reuniones	No. Reuniones Extraordinarias realizadas =0 / No. Reuniones Extraordinarias programadas = 0	100%
Información y Divulgación	Brindar información clara, veraz y oportuna a las autoridades locales y comunidades de los CIV ejecutados en el proyecto.	Quejas y reclamos Autoridades Informadas Reuniones	No. Reuniones de finalización realizadas = 0 / No. Reuniones de finalización programadas = 0	100%

Programa	Objetivo del Programa	Nombre del Indicador	Forma de Evaluación	
Información y Divulgación	Brindar información clara, veraz y oportuna a las autoridades locales y comunidades de los CIV ejecutados en el proyecto	Quejas y reclamos Autoridades Informadas Reuniones	No de predios informados del CIV = 169 / No de volantes distribuidos = 169	100%
Información y Divulgación	Instalar los Puntos Satélites de Información al ciudadano, conforme a las especificaciones presentadas en los programas contenidos en el presente plan.	Instalar los volantes informativos requeridos para cada zona de inicio de obra	No de PSI requeridos = 2 / No de PSI instalados = 2	100%
Acompañamiento a actividades técnicas	Registrar el estado físico de todas las construcciones e infraestructura previo al inicio de las actividades constructivas.	Levantamiento Actas de Vecindad de inicio.	No. de actas de vecindad de inicio levantadas = 0 / No. de viviendas aledañas al proyecto = 0	100%
Acompañamiento a actividades técnicas	Registrar el estado físico de todas las construcciones e infraestructura previo al inicio de las actividades constructivas.	Levantamiento Actas de Vecindad de cierre	No. de actas de vecindad de cierre levantadas = 0 / No. de viviendas aledañas al proyecto= 0	100%
Acompañamiento a actividades técnicas	Aplicar las Actas de Compromiso a los inmuebles que requirieron algún procedimiento especial en obra.	Levantamiento Actas de Compromiso	No. de actas de compromiso programadas =5 / No. de actas de compromiso ejecutadas= 5	100%
Programa de sostenibilidad	Generar estrategias de sostenibilidad con las comunidades educativas, población en general, líderes de los CIV y con el Comité de Veeduría Ciudadana.	Talleres de sostenibilidad	No. De talleres de sostenibilidad realizados = 0 / No de talleres de sostenibilidad proyectados = 0	100%

Programa	Objetivo del Programa	Nombre del Indicador	Forma de Evaluación	
Participación ciudadana	Crear espacios para la participación de la comunidad, en la vigilancia y control de las actividades constructivas.	Existencia de Comité CREA y reuniones de comité de veeduría ciudadana	No de comités conformados para el periodo= 2 / No de comités requeridos para el periodo = 2	100%
Sostenibilidad y participación comunitaria	Crear espacios para la participación de la comunidad, en la vigilancia y control de las actividades constructivas.	Existencia de Comité de participación comunitaria y reuniones de comité de veeduría ciudadana	No. Reuniones de comité de veeduría ciudadana realizadas = 0 / No. Reuniones de comité de veeduría ciudadana programadas = 0	100%
Capacitación a mano de obra no calificada	Capacitar al personal empleado para la obra de acuerdo a las actividades propias de Gestión Social según la programación	Capacitaciones mensuales	No. Capacitaciones realizadas = 0 / No. Capacitaciones programadas = 0	100%
Contratación de Mano de Obra	Generar ingresos en las familias de la localidad de Engativá	Empleos Generados	No. De empleos generados= 11 / No de personas vinculadas de la zona= 11	100%
			% requerido para el proyecto	10%

Fuente: Elaboración propia

8. Conclusiones y Recomendaciones

- Durante el presente periodo se llevaron a cabo diferentes actividades mostradas anteriormente, cada una de ellas con su respectiva evidencia fotográfica, en los diferentes frentes de obra.

- La interventoría realiza acompañamiento y seguimiento a los programas que ejecuto el contratista para este periodo.
- Se verifica el funcionamiento de punto CREA, para dar cumplimiento con la atención a la comunidad, el cual no cuenta con imagen corporativa, debido a la espera de aprobación de la misma por parte de prensa.
- La interventoría realiza acompañamiento a los diferentes comités de avance de obra.
- Se realizo acompañamiento a las diferentes actividades que realizo el contratista con la comunidad.

9. Anexos



SAVIMAC SAS

NIT. 900.984.598-9



ANEXO 1

LISTA DE CHEQUEO GESTIÓN SOCIAL CONSORCIO VIAL MCM

Carrera 85B No 52ª- 25 Oficina 201 Barrio Los Monjes
Email: interengativa2023@gmail.com
Nit. 900.984.598-9 Teléfono 6017181773

ITEM	Parámetros Evaluados por Actividad	C1 100%	C2 0,00%	Del 27 de mayo al 26 de junio del 2023				CALIFICACIÓN DEL MES
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL GRUPO DE GESTION SOCIAL								
1	El Contratista cumple con las funciones establecidas en el documento de gestión social	Cumplió	No cumplió	97%	97%	97%	97%	97%
2	El Contratista con el personal designado asistió a los comités de seguimiento y extraordinarios a los cuales fue convocado	Cumplió	No cumplió	100%	100%	100%	100%	100%
3	El Contratista entrega a la Interventoría el Plan de gestión social para aprobación, de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el documento social.	Cumplió	No cumplió	100%	100%	100%	100%	100%
							SUBTOTAL	**99%**
PROGRAMA DE DIVULGACIÓN A LA COMUNIDAD								
1	Realizó las reuniones establecidas por el Plan de Gestión Social para socializar sobre la intervención de la obra, la importancia y cuidado de las obras.	Cumplió	No cumplió	NA	100%	NA	NA	100%
2	Entregó a la Interventoría la metodología y programación de las reuniones establecidas en el Plan de Gestión Social	Cumplió	No cumplió	100%	N.A	NA	NA	100%
3	Se envio la presentación en PowerPoint para revisión y aprobación de la de interventoría 8 días antes de cada reunión	Cumplió	No cumplió	100%	N.A	NA	NA	100%
4	Distribuyó predio a predio a los usuarios beneficiarios las piezas de divulgación aprobadas, de acuerdo a los tiempos establecidos en el documento de gestión social	Cumplió	No cumplió	100%	100%	100%	100%	100%
5	Se instaló puntos satélites de información (PSI) en el área directa de cada uno de los CIV con las piezas de convocatoria generadas.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	100%	100%
6	Comunicó a la ciudadanía por medio de la entrega del volante de inicio y finalización de las acciones de la intervención	Cumplió	No cumplió	100%	100%	N.A	N.A	100%
7	En las reuniones de inicio, se motivo a la población para inscribirse a ser parte de los comité (s) de participacion ciudadana.	Cumplió	No cumplió	N.A	100%	N.A	N.A	100%
8	Cumplió con lo establecido en el manual de marcas del FDLE.	Cumplió	No cumplió	98%	98%	98%	98%	98%
							SUBTOTAL	**100%**
PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO								
1	El punto CREA funcionó en el horario establecido y lineamientos indicados en el documento.	Cumplió	No cumplió	N.A	100%	100%	100%	100%
2	Realizó el procedimiento de registro, atención, gestión y cierre de los requerimientos presentadas por los usuarios beneficiarios.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
3	Facilitó los respectivos registros físicos correspondientes a los requerimientos de la comunidad solicitados por la Interventoría.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	NA	N.A	N.A
							SUBTOTAL	**100%**
PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD								
1	Realizo la conformacion del comité de participacion ciudadana CREA en cada una de las reuniones de inicio.	Cumplió	No cumplió	N.A	100%	N.A	NA	100%
2	Convocó y realizó los comités de participación ciudadana.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
3	El contratista llevo a cabo el taller de sostenibilidad con la comunidad o instituciones cercanas al CIV con el 90% de ejecución.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
							SUBTOTAL	**100%**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN								
1	El contratista entregó a la Interventoría la metodología y programación de las capacitaciones mensuales al personal de obra.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
2	El contratista realizó capacitacion mensual con el personal de frente de obra.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
							SUBTOTAL	**N.A**
PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A DOTACIONES								
1	El contratista entrega dotación adecuada a su personal tanto en obra como personal administrativo	Cumplió	No cumplió	95%	95%	95%	95%	95%
2	El contratista realiza los recorridos en obra y reporta novedades encontradas al area SST	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
							SUBTOTAL	**95%**
PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA								

1	El Contratista cumplé con el porcentaje asignado para contratación de poblacion local.	Cumplió	No Cumplió	N.A	N.A	N.A	100%	100%
2	El contratista cumplé con el porcentaje asignado para contratación de poblacion bajo el enfoque de genero.	Cumplió	No Cumplió	N.A	N.A	N.A	100%	100%
3	El contratista cumplé con el porcentaje asignado para contratación de poblacion bajo el enfoque diferencial.	Cumplió	No Cumplió	N.A	N.A	N.A	100%	100%
							SUBTOTAL	**100%**
	PROGRAMA DE ACOMPANAMIENTO A ACTIVIDADES TECNICAS							
1	Para el levantamiento de las actas de vecindad se informó a la comunidad de forma oportuna sobre la actividad a realizar y las fechas establecidas	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	100%	100%	100%
2	El contratista realizo el levantamiento de actas de vecindad de inicio.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	100%	100%	100%
3	El area de social hizo el acompañamiento al área técnica para la realización de las actas de vecindad.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	100%	100%	100%
4	Entregó las actas de vecindad a la Interventoría de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el documento.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	95%	95%
5	Realizó el procedimiento establecido en el documento en caso de reclamaciones por afectaciones a predios.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
6	Se entrego copia del acta de vecindad levantada al propietario una vez conto con la aprobación de la interventoría.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
7	Realizo el levantamiento de inventario predial del CIV a intervenir	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	95%	95%
8	Llevo a cabo la toma del registro filmico y fotografico de las vias contempladas en el PMT, dejando constancia de su estado fisico inicial.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	NA
9	El contratista realizo el levantamiento de actas de vecindad de cierre.	Cumplió	No cumplió	N.A	N.A	N.A	NA	NA
							SUBTOTAL	**99%**
	PROGRAMA GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO A CALIDAD							
1	Proporcionó a la Interventoría y/o el FDLE la información social cuando se le solicitó.	Cumplió	No Cumplió	100%	100%	100%	98%	100%
2	Tiene a disponibilidad del FDLE y la Interventoría todos los soportes de las actividades que realizó durante el proyecto.	Cumplió	No Cumplió	100%	100%	100%	98%	100%
3	Elaboró y entregó a la Interventoría el informe semanal, cumpliendo con la calidad y oportunidad definidas en el documento.	Cumplió	No Cumplió	100%	100%	100%	100%	N.A
4	Elaboró y entregó a la Interventoría el informe mensual, cumpliendo con la calidad y oportunidad definidas en el documento	Cumplió	No Cumplió	N.A	N.A	N.A	98%	98%
5	Elaboró y entregó a la Interventoría un informe final consolidado de la gestión adelantada, con los criterios de oportunidad y calidad definidos en el documento	Cumplió	No Cumplió	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
6	Cumplió con las observaciones emitidas sobre los productos entregados a la Interventoría y/o el FDLE, de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el documento.	Cumplió	No Cumplió	N.A	N.A	N.A	98%	N.A
							SUBTOTAL	**99%**
							TOTAL GENERAL	**99%**

T.S YENNY PAOLA PAEZ OSPINA	**T.S STEPANNY SOLER**
Residente social de interventoría	**Residente social contratista**



SAVIMAC SAS

NIT. 900.984.598-9



ANEXO 2

CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONSORCIO VIAL MCM

Carrera 85B No 52ª- 25 Oficina 201 Barrio Los Monjes
Email: interengativa2023@gmail.com
Nit. 900.984.598-9 Teléfono 6017181773

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-078-AREA SOCIAL-Presentación inicio obra

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 27 de mayo de 2023, 10:31
Para: interengativa2023@gmail.com
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto para su revisión, observaciones y/o aprobación de:

- Presentación inicio obra

Correspondiente al proyecto de obra número: 001 de 2023.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra

MCM-BOG-COP-001-2023-078-AREA SOCIAL-Presentación inicio obra.pdf
93K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-78**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn. Santiago Carrillo Vargas
Calle 65 No 5-01 Oficina 204

REFERENCIA:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**
ASUNTO:	Presentación reunión inicio de obra.

Cordial Saludo

Por medio del presente se hace envió de la presentación del proyecto de obra en formato power point, para ser implementada en próximas reuniones de inicio de obra del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

-PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO 001 de 2023

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-079-Inventario predial

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 27 de mayo de 2023, 10:38
Para: interengativa2023@gmail.com
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto para su revisión, observaciones y/o aprobación de:

- Inventario predial social.

Correspondiente al proyecto de obra número: 001 de 2023.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra

2-INVENTARIO PREDIAL SOCIAL CTO 001 DE 2023 E…

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-078-AREA SOCIAL-Presentación inicio obra

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 27 de mayo de 2023, 10:39
Para: interengativa2023@gmail.com
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto para su revisión, observaciones y/o aprobación de:

- Presentación inicio obra

Correspondiente al proyecto de obra número: 001 de 2023.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra

2 adjuntos

PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO 001 de 2023.pptx
9065K

MCM-BOG-COP-001-2023-078-AREA SOCIAL-Presentación inicio obra.pdf
93K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-78**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn. Santiago Carrillo Vargas
Calle 65 No 5-01 Oficina 204

REFERENCIA:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**
ASUNTO:	Presentación reunión inicio de obra.

Cordial Saludo

Por medio del presente se hace envió de la presentación del proyecto de obra en formato power point, para ser implementada en próximas reuniones de inicio de obra del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

-PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO 001 de 2023

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-079-Inventario predial

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 27 de mayo de 2023, 10:41
Para: interengativa2023@gmail.com
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto para su revisión, observaciones y/o aprobación de:

- Inventario predial social.

Correspondiente al proyecto de obra número: 001 de 2023.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes.

Cordialmente,
Stepahny Soler.

2-INVENTARIO PREDIAL SOCIAL CTO 001 DE 2023 E…

MCM-BOG-COP-001-2023-079-AREA SOCIAL-Inventario predial.pdf
93K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-79**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn. Santiago Carrillo Vargas
Calle 65 No 5-01 Oficina 204

REFERENCIA:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**
ASUNTO:	Inventario predial social

Cordial Saludo

Por medio del presente se hace envió del inventario predial del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

-2-INVENTARIO PREDIAL SOCIAL CTO 001 DE 2023 ENGATIVA.

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Onate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-080-AREA SOCIAL-Volante convocatoria

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 27 de mayo de 2023, 10:43
Para: interengativa2023@gmail.com
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto para su revisión, observaciones y/o aprobación de:

- Volante convocatoria

Correspondiente al proyecto de obra número: 001 de 2023.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra

2 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-080-AREA SOCIAL-Volante convocatoria.pdf
92K

1-CIRCULAR CONVOCATORIA N° 1 REUNIÓN INICIO.pptx
2765K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-80**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn. Santiago Carrillo Vargas
Calle 65 No 5-01 Oficina 204

REFERENCIA:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**
ASUNTO:	Volante convocatoria

Cordial Saludo

Por medio del presente se hace envió del volante para convocatoria de reuniones de inicio de obra, para ser implementado en próximas convocatorias del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

-1-CIRCULAR CONVOCATORIA N° 1 REUNIÓN INICIO

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-082-Radicación Plan de Gestión Social Vr 2.

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 29 de mayo de 2023, 18:18
Para: interengativa2023@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto para su revisión, observaciones y/o aprobación de:

1- PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, en su versión 2.0.

Correspondiente al proyecto de obra número: 001 de 2023, con sugerencias de cambio emitidas por ustedes el día 16 de mayo de 2023.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra

2 adjuntos

1-Plan de Gestión Social -FDLE-CTO-001-2023 V2.docx
1192K

MCM-BOG-COP-001-2023-082-Radicación Plan de Gestión Social Vr 2..pdf
275K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-82**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: Radicación Plan de Gestión Social Vr 2.

Cordial Saludo

Por medio del presente se hace envió del Plan de Gestión Social del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, con correspondiente subsanación de observaciones emitidas, para su revisión y verificación de las mismas, se anexa el siguiente documento:

-Plan de Gestión Social versión 2.0

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

Gmail

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>

MCM-BOG-COP-001-2023-087-ALCANCE Radicación Plan de Gestión Social Vr 2 ALCANCE

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 30 de mayo de 2023, 13:54
Para: interengativa2023@gmail.com

2 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-087-ALCANCE Radicación Plan de Gestión Social Vr 2 ALCANCE.pdf
159K

1-Plan de Gestión Social -FDLE-CTO-001-2023 V2.docx
1115K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

OBSERVACIONES DISEÑO DE PIEZAS DE IDENTIFICACIÓN (COP-FDLE-001-2023)

1 mensaje

Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co> 31 de mayo de 2023, 9:03
Para: "interengativa2023@gmail.com" <interengativa2023@gmail.com>

Cordial saludo, remito observaciones de la oficina de prensa en relación a los diseños de las piezas de identificación del contrato 001-2023.

Por favor atender y subsanar.

Atentamente,

José Mauricio Plazas Higuera
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

De: Vannessa Estefany Cervantes <vannessa.cervantes@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 18:26
Para: Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>; Anderson Leonardo Laverde Gongora <anderson.laverde@gobiernobogota.gov.co>; Prensa Engativa <prensa.engativa@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: DISEÑO DE PIEZAS DE IDENTIFICACIÓN (COP-FDLE-001-2023)

Buenas tardes

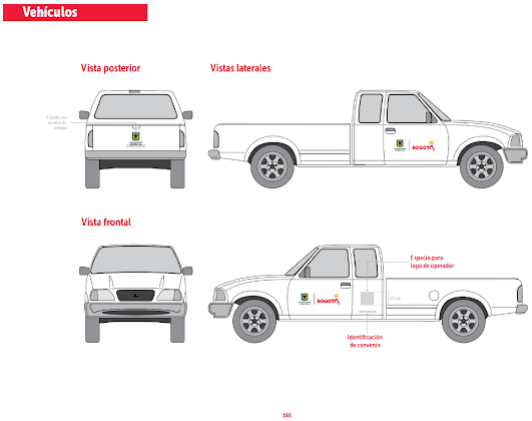
Teniendo en cuenta los archivos enviados, y además que se compartió el manual de imágenes, los logos editables y los insumos necesarios para hacer los diseños, los cuales diseños que enviaron no cumplen con nada de lo detallado en el manual de imagen.

Enviamos nuevamente link donde se encuentran los logos y manual de imagen de la institución y link donde están los editables de obra local.
https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cristhian_gomez_gobiernobogota_gov_co/EjewNTa5MYpGgJZX4Iw2jskBWnQCjEok4MQ5YsAxChIiFQ?e=5Tq4jS

https://drive.google.com/file/d/1ELxEyrWveqC-ZfCBZv1SlVEJVZH5pEh-/view?usp=share_link

1. AVISO VEHICULO.

En el manual de imagen en la pág. 165.
Solo van los logos institucionales y dependiendo el contrato, se pone el logo del contratista y numero de la obra o contrato. Como se señala en el manual.



2. AVISO DIJO CENTRO CREA

En el manual de imagen en la pág. 152 se señala como se debe utilizar la imagen o diseño de las vallas.
Claro está que puede variar la información dependiendo la obra en este caso, no es necesario poner el logo del centro crea, sino una fotografía de la obra.
Por otro lado, la información se debe ajustar a la obra a ejecutar.
Tener en cuenta el diseño, ejemplo que se envió anteriormente. y que nuevamente envió por este medio.



3. AVISO OBRA

En el link que se compartió y que nuevamente enviamos, se encuenta el archivo editable tanto en Ilustraitor como en power point para poner la información necesaria, además le pueden agregar un espacio donde se marque los días de ejecución.
Ajustar al diseño propio y no modificar el logo institucional, en el link de manual de imagen está el logo editable. es solo reemplazar el de secretaria de gobierno por el de alcaldía local de Engativá.



Todos los archivos serán enviados nuevamente para tenerlos en cuenta y realizar los ajustes pertinentes.

Gracias quedamos atentos.

De: Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de mayo de 2023 14:13
Para: Vannessa Estefany Cervantes <vannessa.cervantes@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>; Anderson Leonardo Laverde Gongora <anderson.laverde@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: DISEÑO DE PIEZAS DE IDENTIFICACIÓN (COP-FDLE-001-2023)

Vanessa cordial saludo, remito diseño de piezas de identificación correspondientes al contrato de malla vial 001-2023, para revisión y aprobación.

Quedo atento a cualquier observación.

Atentamente,

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTÁ

José Mauricio Plazas Higuera
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

facebook twitter Flickr

De: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Enviado: viernes, 26 de mayo de 2023 8:51
Para: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>; Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: DISEÑO DE PIEZAS DE IDENTIFICACIÓN (COP-FDLE-001-2023)

Cordial saludo,

Señores
Apoyo a la Supervisión

ING. Catherin Amado
ING. Mauricio Plazas

Por medio del presente se hace envió del diseño de las piezas de identificación, del contrato COP-FDLE-001-2023, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para su correspondiente revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, a continuación, se anexa la siguiente documentación:

1- VALLA FIJA PUNTO CREA.
2- VALLA INFORMATIVA.
3- AVISO INFORMATIVO VEHÍCULOS.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes.

atentamente :

Jenny Paola Paez Ospina
Residente Social
Interventoría

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jose Mauricio Plazas Higuera
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Vannessa Estefany Cervantes
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Jose Mauricio Plazas Higuera
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-88**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: Volante convocatorio (Datos convocatoria)

Cordial Saludo

Por medio del presente se hace envió del volante para convocatoria de reuniones de inicio de obra, para ser implementado en próximas convocatorias del contrato de la referencia, subsanando observación emitida; teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

-1-Volante convocatoria subsanación (Datos reunión)

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-89**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn. Santiago Carrillo Vargas
Calle 65 No 5-01 Oficina 204

REFERENCIA:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**
ASUNTO:	Presentación reunión inicio de obra (Subsanada).

Cordial Saludo

Por medio del presente se hace envió de la presentación del proyecto de obra en formato power point, para ser implementada en próximas reuniones de inicio de obra del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

-PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO 001 de 2023 (Subsanada)

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-95**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: Subsanación Plan de Gestión Social Vr 2.

Cordial Saludo

Por medio del presente, se hace envió del Plan de Gestión Social del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, con correspondiente subsanación de observaciones emitidas el día de hoy mediante oficio: "***CIN-FDLE-275-2023-023 Observaciones a Plan de Gestión***", para su revisión y verificación de las mismas, se anexa el siguiente documento:

-Plan de Gestión Social versión 2.0

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-96**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: SUBSANACIÓN DISEÑOS DE PIEZAS INFORMATIVAS(PRENSA)

Cordial Saludo

Por medio del presente, se hace envió de subsanación en piezas informativas del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, con correspondiente ajustes emitidos el día de hoy mediante correo electrónico sin oficio; para su revisión y verificación de las mismas, se anexa el siguiente documento:

1. AVISO VEHÍCULO
2. AVISO PUNTO CREA
3. AVISO OBRA

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-101-AREA SOCIAL-CIRCULAR CONVOCATORIA N° 2 REUNIÓN INICIO

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 2 de junio de 2023, 15:16
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto para su revisión, observaciones y/o aprobación de:

- Volante convocatoria #2

Correspondiente al proyecto de obra número: 001 de 2023.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra

2 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-101-AREA SOCIAL-CIRCULAR CONVOCATORIA N° 2 REUNIÓN INICIO.pdf
154K

2-CIRCULAR CONVOCATORIA N° 2 REUNIÓN INICIO.pptx
3470K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 02 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-101**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: CIRCULAR CONVOCATORIA N° 2 REUNIÓN INICIO

Cordial Saludo

Por medio del presente se hace envió del volante para convocatoria de reunión de inicio de obra, para ser implementado en próxima convocatoria del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

2-CIRCULAR CONVOCATORIA N° 2 REUNIÓN INICIO

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SOCIAL N° 1 MAYO de 2023

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 3 de junio de 2023, 13:00
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto informe mensual de actividades de Gestión Social correspondientes al mes de mayo de 2023, paro su correspondiente revisión y verificación.

Agradezco su atención quedando presta a sugerencias de ajustes.

Cordialmente,

--

4 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-103-Radicacion Informe de Gestión Social No 01.pdf
153K

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SOCIAL N° 1 MAYO de 2023.docx
457K

ANEXO #1 CONVOCATORIA REUNION DE INICIO DE OBRA.pdf
808K

ANEXO #2 SOCIALIZACION ACTAS DE MOVILIDAD.pdf
19693K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 03 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-103**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: Informe de Gestión Social No 01- Vr 0

Cordial Saludo

Por medio del presente se remite Informe de Gestión Social No 01 en su versión (0), del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

- Informe de Gestión Social No 01- Vr 0.

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate Calderón
Representante Legal
CONSORCIO VIAL MCM

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

Fwd: PIEZAS DE VALLAS INFORMATIVAS APROBADAS

1 mensaje

Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co> 6 de junio de 2023, 12:03
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>

Inicio del mensaje reenviado:

De: Vannessa Estefany Cervantes <vannessa.cervantes@gobiernobogota.gov.co>
Fecha: 6 de junio de 2023, 10:33:53 a.m. COT
Para: Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Anderson Leonardo Laverde Gongora <anderson.laverde@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: PIEZAS DE VALLAS INFORMATIVAS APROBADAS

Buen día

Cordialmente comparto archivos aprobados desde la sec. de gobierno, para sus fines pertinentes.

Valla de obra - CTO 001 de 2023 (1) 1.pdf

Tamaño de la valla informativo 90cm x 140cm
Tamaño de la valla de obra: 150cm x 150cm

Código de aprobación: **GOB20211499**

Gracias

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Vannessa Estefany Cervantes
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Jose Mauricio Plazas Higuera
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

2 adjuntos

3-AVISO INFORMATIVO VEHICULOS OK (1) (1).pptx
386K

Valla informativa - CTO 001 de 2023.pdf
2127K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

ACTA DE REUNIÓN N. 1 INICIO DE OBRA FRENTE II

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 7 de junio de 2023, 16:05
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

En cumplimiento con solicitud, adjunto para conocimiento el acta correspondiente de la socialización de inicio de obra (Frente 2), con soportes (Planillas de asistencia, presentación impresa aprobada, registro fotográfico y personal inscritos al comité de participación ciudadana); sostenida el día martes 06 de junio de 2023, correspondiente al barrio:

-Bosque Popular (CIV: 10009492)

Del proyecto cuyo objeto es: "*CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ",* CONTRATO NO.001- 2023.

Agradezco su amable atención, quedando presta a comentarios.

Cordialmente,
--

ACTA DE REUNIÓN N. 1 INICIO DE OBRA FRENTE II.pdf
9431K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

INVENTARIO PARCIAL PREDIAL SOCIAL CTO 001 DE 2023 ENGATIVA

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 13 de junio de 2023, 11:07
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto para su revisión, observaciones y/o sugerencia de ajustes el Inventario predial social parcial, el cual está sujeto a cambios, ajustes y modificaciones.

Correspondiente al proyecto de obra número: 001 de 2023.

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios.

2-INVENTARIO PARCIAL PREDIAL SOCIAL CTO 001 DE ...

Cordialmente,
--

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-126- Volante adecuaciones bajantes de aguas lluvias.

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 17 de junio de 2023, 12:18
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com

Bogotá D.C., 17 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-126**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: Volante adecuaciones bajantes de aguas lluvias.

--

2 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-126 VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.pdf
155K

VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.pptx
87K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 22 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-130**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: **RESPUESTA OFICIO CIN-FDLE-275-2023-036 (SOLICITUD DE MODIFICACION A DISEÑO DE PIEZA INFORMATIVA)**

Cordial Saludo

En cumplimiento con compromiso adquirido en comité general de obra del día 15 de junio de 2023, se remite para su revisión, sugerencia de ajustes, y/ o aprobación, la subsanación en el diseño de la valla informativa para frentes de obra, como lo establece el acuerdo 787 de 2020; la cual será implementada según necesidad por frentes de obra, teniendo en cuenta que se tiene un inventario existente de 4 vallas informativas con el diseño aprobado inicialmente para el contrato de la referencia, suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, la siguiente documentación:

1- Valla de obra local (Ajustada)

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Onate CalderónRepresentante Legal CONSORCIO VIAL MCM

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 16 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-125**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: Subsanación Informe de Gestión Social No 01- Vr 1.0

Cordial Saludo

Por medio del presente se remite Informe de Gestión Social No 01 en su versión (1.0), con subsanación de ajustes emitidos mediante correo electrónico el día 15 de junio del año en curso 2023, del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, el siguiente documento:

- Informe de Gestión Social No 01- Vr 1.0. con anexos, 1 y 2.

En relación a los anexos mencionados anteriormente, se encuentra pendiente la remisión del acta por parte de la interventoría (Componente social), correspondiente a la reunión realizada el día 16 de mayo de 2023 mediante plataforma virtual meet.

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate CalderónRepresentante Legal CONSORCIO VIAL MCM

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

MCM-BOG-COP-001-2023-126- Volante adecuaciones bajantes de aguas lluvias.

1 mensaje

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 17 de junio de 2023, 12:18
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com

Bogotá D.C., 17 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-126**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: Volante adecuaciones bajantes de aguas lluvias.

--

2 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-126 VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.pdf
155K

VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.pptx
87K

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 17 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-126**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: Volante adecuaciones bajantes de aguas lluvias.

Cordial Saludo

Por medio del presente se remite para su revisión, sugerencia de ajustes, y o aprobación, VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS, para ser implementado durante el desarrollo del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, el siguiente documento:

- Volante adecuaciones bajantes de aguas lluvias (Barrios, La Faena y Bosque Popular).

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Onate CalderónRepresentante Legal CONSORCIO VIAL MCM

CONSORCIO VIAL MCM
NIT: 901.691.634 – 1

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-137**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: **INFORMES SEMANALES (ÁREA SOCIAL)**

Cordial Saludo

En cumplimiento con solicitud realizada mediante oficio: CIN-FDLE-275-2023-039, se remite para su conocimiento, los informes semanales del componente social en formato establecido para el contrato de la referencia, suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se adjunta para su revisión, la siguiente documentación:

1- Informe semanal de gestión social no 1 (semana: 26 de abril al 30 de abril de 2023)
2- Informe semanal de gestión social no 2 (semana: 01 de abril al 07 de mayo de 2023)
3- Informe semanal de gestión social no 3 (semana: 08 de mayo al 14 de mayo de 2023)
4- Informe semanal de gestión social no 4 (semana: 15 de mayo al 21 de mayo de 2023)
5- Informe semanal de gestión social no 5 (semana: 22 de mayo al 28 de mayo de 2023)
6- Informe semanal de gestión social no 6 (semana: 29 de mayo al 04 de junio de 2023)
7- Informe semanal de gestión social no 7 (semana: 05 de junio al 11 de junio de 2023)
8- Informe semanal de gestión social no 8 (semana: 12 de junio al 08 de junio de 2023)
9- Informe semanal de gestión social no 9 (semana: 19 de junio al 25 de junio de 2023)

Finalmente damos claridad, que los informes de gestión social se han venido entregando en formato Excel exigido por interventoría mediante correo electrónico del día: 26 de mayo del presente año 2023.

Agradezco su atención, quedando atento a comentarios,

Atentamente,

Hernán José Oñate CalderónRepresentante Legal CONSORCIO VIAL MCM



SAVIMAC SAS

NIT. 900.984.598-9



ANEXO 3

CORRESPONDENCIA ENVIADA INTERVENTORIA SAVIMAC S.AS

Carrera 85B No 52ª- 25 Oficina 201 Barrio Los Monjes
Email: interengativa2023@gmail.com
Nit. 900.984.598-9 Teléfono 6017181773



LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN CORRESPONDENCIA ENVIDAD Y RECIBIDA

BOGOTA D.C.

TROL DE CONSECUTIVOS

TO DE INTERVENTORIA 275 DE 2023

No CONSECUTIVO	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE RADICACIÓN	No DE RADICADO	ENTIDAD Y/O DIRIGIDO	ASUNTO
CIN-FDLE-275-2023-020	31-05-2023	31/05/23	20	CONSORCIO VIAL MCM	OBSERVACIONES PRESENTACION DE REUNION INICIO
CIN-FDLE-275-2023-021	31-05-2023	31-05-2023	21	CONSORCIO VIAL MCM	OBSERVACIONES INVENTARIO PREDIAL
CIN-FDLE-275-2023-022	31-05-2023	31-05-2023	22-27a	CONSORCIO VIAL MCM	OBSERVACIONES VOLANTE REUNION DE INICIO
CIN-FDLE-275-2023-023	31-05-2023	31-05-2023	23	CONSORCIO VIAL MCM	OBSERVACIONES PLAN DE GESTIÓN
CIN-FDLE-275-2023-024	31-05-2023	31-05-2023	24	CONSORCIO VIAL MCM	APROBACIÓN DE VOLANTE REUNIÓN DE INICIO
CIN-FDLE-275-2023-025	31-05-2023	31-05-2023	25	CONSORCIO VIAL MCM	APROBACIÓN DE PRESENTACIÓN DE INICIO
CIN-FDLE-275-2023-026	31-05-2023	31-05-2023	26	CONSORCIO VIAL MCM	APROBACIÓN DE PLAN DE ACCION V-2,0
CIN-FDLE-275-2023-027	31-05-2023	31-05-2023	27	CONSORCIO VIAL MCM	Observaciones interventoria al documento PMRCD V2
CIN-FDLE-275-2023-028	01-06-2023	01-06-2023	28	CONSORCIO VIAL MCM	APROBACIÓN DOCUMENTACION S.S.T.
CIN-FDLE-275-2023-029	04-06-2023	04-06-2023	29	CONSORCIO VIAL MCM	Aprobación PMRCD
CIN-FDLE-275-2023-030	05-06-2023	05-06-2023	30	CONSORCIO VIAL MCM	aprobacion volante N 2
CIN-FDLE-275-2023-031	06-06-2023	06-06-2023	31	CONSORCIO VIAL MCM	APROBACIÓN MAO
CIN-FDLE-275-2023-032	06-06-2023	06-06-2023	32	CONSORCIO VIAL MCM	Aprobacion a piezas informativas por prensa
CIN-FDLE-275-2023-033	07-06-2023	07-06-2023	33	SUPERVISIÓN	Aprobación hojas de vida, para cambio de personal (técnico y social)
CIN-FDLE-275-2023-034	07-06-2023	07-06-2023	34	CONSORCIO VIAL MCM	Aprobación hojas de vida, para cambio de personal (técnico y social)
CIN-FDLE-275-2023-035	15-06-2023	15-06-2023	35	CONSORCIO VIAL MCM	Aprobación Informe Ambiental No. 1
CIN-FDLE-275-2023-036	15-06-2023	15-06-2023	36	CONSORCIO VIAL MCM	SOLICITUD DE MODOFICACION DE INFORMACION PARA VALLAS INFORMATIVAS
CIN-FDLE-275-2023-037	20/06/2023	20/06/2023	37	CONSORCIO VIAL MCM	Observaciones a volantes bajantes de agua lluvia
CIN-FDLE-275-2023-038	21/06/2023	21/06/2023	38	CONSORCIO VIAL MCM	APROBACION DE VOLANTE DE AGUA LLUVIA
CIN-FDLE-275-2023-039	23/06/2023	23/06/2023	39	CONSORCIO VIAL MCM	solicituid de informes semanales (ÁREA SOCIAL)
CIN-FDLE-275-2023-040	26/06/2023	26/06/2023	40	CONSORCIO VIAL MCM	APROBACION INFORME SST N 1

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

Subsanación a correcciones de versión 1.0 Plan de Acción Social

3 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 8:53
Para: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>, Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo

Señores
Apoyo a la Supervisión

ING. Catherin Amado
ING. Mauricio Plazas

Por medio del presente se hace envió del Plan de Acción(con subsanaciones) del contrato CIN-DLE-275-2023 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para su revisión, sugerencia de ajustes y/o aprobación a continuación, se anexa el siguiente documento:

-Plan de Acción versión 2.0

Quedó atenta a sus comentarios y observaciones.

atentamente :

Jenny Paola Paez Ospina
Residente Social
Interventoría

PLAN DE ACCION CIN-FDLE- 275-2023 revisado, correcciones.docx
884K

Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co> 31 de mayo de 2023, 9:34
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>, Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>

Buenos Días

Por favor ajustar.

De: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Enviado: miércoles, 31 de mayo de 2023 8:53
Para: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>; Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>; Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Asunto: Subsanación a correcciones de versión 1.0 Plan de Acción Social

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Catherin Dayana Amado Sopo
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

PLAN DE ACCION CIN-FDLE- 275-2023 revisado, correcciones.docx
883K

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 14:55
Para: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>, Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo

Señores
Apoyo a la Supervisión

ING. Catherin Amado
ING. Mauricio Plazas

Por medio del presente se hace envió del Plan de Acción(con subsanaciones) del contrato CIN-DLE-275-2023 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para su revisión, sugerencia de ajustes y/o aprobación a continuación, se anexa el siguiente documento:

-Plan de Acción versión 2.0

Quedó atenta a sus comentarios y observaciones.

atentamente :

Jenny Paola Paez Ospina
Residente Social
Interventoría

[El texto citado está oculto]

PLAN DE ACCION CIN-FDLE- 275-2023 revisado, correcciones (3).docx
887K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

OBSERVACIONES VOLANTE DE CONVOCATORIA

2 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 10:52
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, observaciones :

VOLANTE DE CONVOCATORIA

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta a las respectivas subsanaciones.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

2 adjuntos

1-CIRCULAR CONVOCATORIA N° 1 REUNIÓN INICIO.pptx
2766K

CIN-FDLE-275-2023-022.docx
145K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 13:41
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

En cumplimiento con respuesta al oficio: "CIN-FDLE-275-2023-022 OBSERVACIONES A VOLANTE DE CONVOCATORIA (REUNIÓN DE INICIO)"; remitimos documentación para correspondiente revisión y verificación.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

1-CIRCULAR CONVOCATORIA N° 1 REUNIÓN INICIO.pptx
2766K

MCM-BOG-COP-001-2023-088-AREA SOCIAL-Volante convocatoria SUBSANACIÓN.pdf
157K

CIN-FDLE-275-2023-022

Bogotá D.C.31 de mayo de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: OBSERVACIONES A VOLANTE DE CONVOCATORIA (REUNIÓN DE INICIO)

Cordial saludo,

Luego de realizar recorrido de obra y verificación en campo de los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-80 ÁREA SOCIAL, con asunto “VOLANTE DE CONVOCATORIA”, documento que contenía los siguientes anexos:

1 – Volante de Convocatoria (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir las respectivas observaciones para su subsanación, teniendo en cuanta que los formatos deben estar completamente diligenciados.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

OBSERVACONES PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO

2 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 10:52
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, observaciones y formatos:

1- PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, en su versión 2.0.

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta a las respectivas subsanaciones.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

2 adjuntos

CIN-FDLE-275-2023-020.docx
145K

PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO 001 de 2023 observaciones.pptx
9073K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 13:44
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>

Cordial saludo,

En cumplimiento con respuesta al oficio: "CIN-FDLE-275-2023-020 OBSERVACIONES A PRESENTACIÓN DE INICIO"; remitimos documentación para correspondiente revisión y verificación.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO 001 de 2023 SUBSANADA.pptx
9072K

MCM-BOG-COP-001-2023-089-AREA SOCIAL-Presentación inicio obra SUBSANACIÓN.pdf
93K

CIN-FDLE-275-2023-020

Bogotá D.C.31 de mayo de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: OBSERVACIONES A PRESENTACIÓN DE INICIO

Cordial saludo,

Luego de efectuar la correcta revisión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-78 ÁREA SOCIAL, con asunto “Presentación inicio de obra”, documento que contenía los siguientes documentos anexos:

1 – Presentación de inicio (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir las respectivas observaciones para subsanación, adjuntando se anexa.

1. Presentación de inicio con observaciones (PowerPoint)

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

OBSERVACIONES A AINVENTARIO PREDIAL

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 10:53
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, observaciones :

INVENTARIO PREDIAL

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta a las respectivas subsanaciones.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

2-INVENTARIO PREDIAL SOCIAL CTO 001 DE 2023 E…

CIN-FDLE-275-2023-021.docx

CIN-FDLE-275-2023-021

Bogotá D.C.31 de mayo de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: OBSERVACIONES A INVENTARIO PREDIAL SOCIAL

Cordial saludo,

Luego de realizar recorrido de obra y verificación en campo de los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-79 ÁREA SOCIAL, con asunto “INVENTARIO PREDIAL SOCIA”, documento que contenía los siguientes anexos:

1 – Inventario Predial Social (Excel)

La presente interventoría se permite emitir las respectivas observaciones para su subsanación, ya que se evidencio que la información presentada no es compatible con lo que se encuentra en campo, esto referente al número de pisos por vivienda.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

OBSERVACIONES PLAN DE GESTION SOCIAL

2 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 10:53
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, observaciones y formatos:

1- PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, en su versión 2.0.

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta a las respectivas correcciones.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

2 adjuntos

CIN-FDLE-275-2023-023.docx
145K

1-Plan de Gestión Social -FDLE-CTO-001-2023 V2 (2) REVISADO.docx
1116K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 14:45
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

En cumplimiento con respuesta al oficio: “CIN-FDLE-275-2023-023 Observaciones a Plan de Gestión”; remitimos documentación para correspondiente revisión y verificación.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-095-Subsanacion Plan de Gestión Social Vr 2.pdf
159K

1-Plan de Gestión Social -FDLE-CTO-001-2023 V2 SUBSANADO.docx
1118K

CIN-FDLE-275-2023-023

Bogotá D.C.31 de Mayo de 2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: Observaciones a Plan de Gestión

Cordial saludo,

Mediante la preséntese hace envió de las correcciones que se deben hacer al Plan de Gestión Social Versión 2.0 presentado a esta interventoría para su revisión, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, a continuación, anexan los siguientes documentos:

- Plan de Gestión con observaciones (adjuntas en Word con sus comentarios)

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S
Folio

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

OBSERVACIONES DISEÑO DE PIEZAS INFORMATIVAS (prensa)

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 11:00
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo

Me permito enviar la respuesta que nos remite prensa en cuanto a la solicitud de aprobación de piezas de diseño "Teniendo en cuenta los archivos enviados, y además que se compartió el manual de imágenes, los logos editables y los insumos necesarios para hacer los diseños, los cuales diseños que enviaron no cumplen con nada de lo detallado en el manual de imagen.

Enviamos nuevamente link donde se encuentran los logos y manual de imagen de la institución y link donde están los editables de obra local.
https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cristhian_gomez_gobiernobogota_gov_co/EjewNTa5MYpGgJZX4Iw2jskBWnQCjEok4MQ5YsAxChIiFQ?e=5Tq4jS

https://drive.google.com/file/d/1ELxEyrWveqC-ZfCBZv1SlVEJVZH5pEh-/view?usp=share_link

1. AVISO VEHÍCULO.

En el manual de imagen en la pág. 165.
Solo van los logos institucionales y dependiendo el contrato, se pone el logo del contratista y número de la obra o contrato. Como se señala en el manual.



2. AVISO DIJO CENTRO CREA

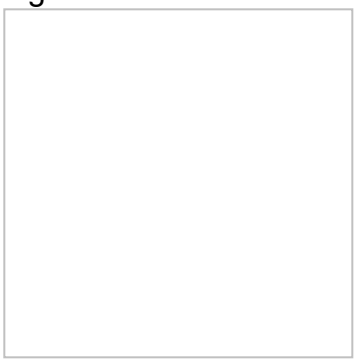
En el manual de imagen en la pág. 152 se señala cómo se debe utilizar la imagen o diseño de las vallas.
Claro está que puede variar la información dependiendo la obra en este caso, no es necesario poner el logo del centro crea, sino una fotografía de la obra.
Por otro lado, la información se debe ajustar a la obra a ejecutar.
Tener en cuenta el diseño, ejemplo que se envió anteriormente. y que nuevamente envió por este medio.





3. AVISO OBRA

En el link que se compartió y que nuevamente enviamos, se encuentra el archivo editable tanto en Ilustraitor como en power point para poner la información necesaria, además le pueden agregar un espacio donde se marque los días de ejecución.
Ajustar al diseño propio y no modificar el logo institucional, en el link de manual de imagen está el logo editable. es solo reemplazar el de secretaria de gobierno por el de alcaldía local de Engativá.



Todos los archivos serán enviados nuevamente para tenerlos en cuenta y realizar los ajustes pertinentes. "

AVISO_OBRALOCAL (7).ZIP

Agradezco su atención, quedo atenta a las respectivas subsanaciones.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

4 adjuntos



image.png
385K

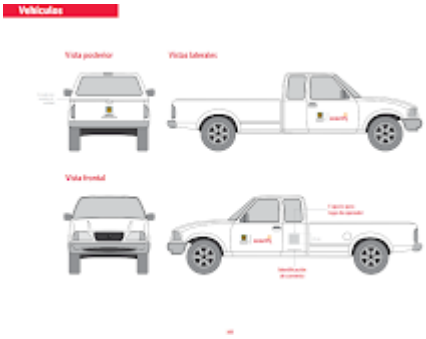


image.png
133K



image.png
406K



image.png
337K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

APROBACIÓN VOLANTE DE CONVOCATORIA- REUNIÓN DE INICIO

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 16:55
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, aprobación :

VOLANTE CONVOCATORIA REUNIÓN DE INICIO

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

CIN-FDLE-275-2023-024.docx
146K

CIN-FDLE-275-2023-024

Bogotá D.C.31 de mayo de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: APROBACIÓN VOLANTE DE CONVOCATORIA REUNIÓN DE INICIO

Cordial saludo,

Luego de realizar actividades de revisión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-88 ÁREA SOCIAL, con asunto "VOLANTE DE CONVOCATORIA- REUNIÓN DE INICIO", documento que contenía los siguientes anexos:

1 – VOLANTE DE CONVOCOTORIA (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir aval a la información del volante de reunión de inicio, sin embargo, es de suma importancia recordar que no se podrá llevar a cabo la reunión de inicio hasta que se subsanen los componentes (generación de PIN AMBIENTAL), como lo estipula el acta de fecha 25 de mayo del presente año.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

APROBACIÓN REUNIÓN DE INICIO

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 16:55
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, aprobación :

PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

CIN-FDLE-275-2023-025.docx
145K

CIN-FDLE-275-2023-025

Bogotá D.C.31 de mayo de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: APROBACIÓN PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO

Cordial saludo,

Luego de realizar actividades de revisión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-89 ÁREA SOCIAL, con asunto "VOLANTE DE CONVOCATORIA- REUNIÓN DE INICIO", documento que contenía los siguientes anexos:

1 – PRESENTACIÓN DE INICIO (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir aval a la información de la presentación de reunión de inicio, sin embargo, es de suma importancia recordar que no se podrá llevar a cabo la reunión de inicio hasta que se subsanen los componentes (generación de PIN AMBIENTAL), como lo estipula el acta de fecha 25 de mayo del presente año.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V-2.0

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 16:55
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, aprobación :

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V-2.0

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

CIN-FDLE-275-2023-026.docx
145K

CIN-FDLE-275-2023-025

Bogotá D.C.31 de mayo de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: APROBACIÓN PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO

Cordial saludo,

Luego de realizar actividades de revisión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-89 ÁREA SOCIAL, con asunto "VOLANTE DE CONVOCATORIA- REUNIÓN DE INICIO", documento que contenía los siguientes anexos:

1 – PRESENTACIÓN DE INICIO (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir aval a la información de la presentación de reunión de inicio, sin embargo, es de suma importancia recordar que no se podrá llevar a cabo la reunión de inicio hasta que se subsanen los componentes (generación de PIN AMBIENTAL), como lo estipula el acta de fecha 25 de mayo del presente año.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V-2.0

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 17:09
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, aprobación :

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V-2.0

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

CIN-FDLE-275-2023-026.docx
145K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

APROBACIÓN REUNIÓN DE INICIO

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 18:46
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, aprobación :

PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

CIN-FDLE-275-2023-027.docx
147K

CIN-FDLE-275-2023-025

Bogotá D.C.31 de mayo de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: APROBACIÓN PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO

Cordial saludo,

Luego de realizar actividades de revisión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-89 ÁREA SOCIAL, con asunto "VOLANTE DE CONVOCATORIA- REUNIÓN DE INICIO", documento que contenía los siguientes anexos:

1 – PRESENTACIÓN DE INICIO (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir aval a la información de la presentación de reunión de inicio, sin embargo, es de suma importancia recordar que no se podrá llevar a cabo la reunión de inicio hasta que se subsanen los componentes (generación de PIN AMBIENTAL), como lo estipula el acta de fecha 25 de mayo del presente año.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

ALCANCE A CORRE "OBSERVACIONES A DISEÑOS DE PIEZAS INFORMATIVAS(PRENSA)"

2 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 11:47
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>

Cordial saludo,

Dando alcance al correo observaciones a diseños de piezas informativas (prensa) envió imágenes, adjuntas.

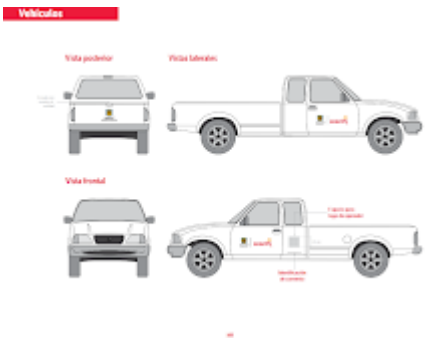
1.AVISO VEHÍCULO
2. AVISO PUNTO CREA
3. AVISO OBRA

Agradezco su atención, quedo atenta a las respectivas subsanaciones.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

4 adjuntos



1.png
133K



3.png
385K



2.png
406K



2..png
337K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 31 de mayo de 2023, 20:38
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Cordial saludo,

En cumplimiento con observaciones remitidas, remitimos documentación para correspondiente revisión y verificación.

Cordialmente,

Stepahny Soler.
Profesional Social de Obra.

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-096- SUBSANACIÓN DISEÑOS DE PIEZAS INFORMATIVAS(PRENSA).pdf
158K

1-VALLA INFORMATIVA FIJA PUNTO CREA OK.pptx
504K

3-AVISO INFORMATIVO VEHICULOS OK.pptx
386K

2-VALLA INFORMATIVA OBRA OK.pptx
1670K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

DISEÑO DE PIEZAS DE IDENTIFICACIÓN (SUBSANACIONES COP-FDLE-001-2023)

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 1 de junio de 2023, 9:10
Para: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>, Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Señores
Apoyo a la Supervisión

ING. Catherin Amado
ING. Mauricio Plazas

Por medio del presente se hace envió del diseño de las piezas de identificación, del contrato COP-FDLE-001-2023, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para su correspondiente revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, a continuación, se anexa la siguiente documentación:

1. VALLA PUNTO CREA
2. VALLA INFORMATIVA
3. AVISO INFORMATIVO DE VEHÍCULO

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes, con el fin de radicar oficialmente.

atentamente :

Jenny Paola Paez Ospina
Residente Social
Interventoría

3 adjuntos

1-VALLA INFORMATIVA FIJA PUNTO CREA OK.pptx
504K

2-VALLA INFORMATIVA OBRA OK (1).pptx
1670K

3-AVISO INFORMATIVO VEHICULOS OK.pptx
386K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

DISEÑO DE PIEZAS INFORMATIVAS (SUBSANACIÓN)

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 1 de junio de 2023, 15:12
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>, Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>, Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Señores
Apoyo a la Supervisión

ING. Catherin Amado
ING. Mauricio Plazas

Por medio del presente se hace envió del diseño de las piezas de identificación, del contrato COP-FDLE-001-2023, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para su correspondiente revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, a continuación, se anexa la siguiente documentación:

1. VALLA PUNTO CREA
2. VALLA INFORMATIVA
3. AVISO INFORMATIVO DE VEHÍCULO

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes, con el fin de radicar oficialmente.

Para la ejecución se están usando las valla con medidas

alto 0,9 M
ancho 1,40M

atentamente :

Jenny Paola Paez Ospina
Residente Social
Interventoría

3 adjuntos

AVISO PUNTO CREA.pdf
483K

2-VALLA INFORMATIVA.pptx
1670K

3-AVISO INFORMATIVO VEHICULOS OK (1).pptx
386K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

Aprobación a volante N2 de reunión de inicio

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 5 de junio de 2023, 12:33
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, aprobación :

PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

Agradezco su atención, quedo atenta.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

CIN-FDLE-275-2023-030.pdf
136K

CIN-FDLE-275-2023-030

Bogotá D.C.05 de abril de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: APROBACIÓN VOLANTE N2 DE CONVOCATORIA REUNIÓN DE INICIO

Cordial saludo,

Luego de realizar actividades de revisión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-101 ÁREA SOCIAL, con asunto "VOLANTE DE CONVOCATORIA- REUNIÓN DE INICIO", documento que contenía los siguientes anexos:

1 – VOLANTE DE CONVOCOTORIA (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir aval a la información del volante de reunión de inicio.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

APROBACIÓN A PIEZAS INFORMATIVAS

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 6 de junio de 2023, 14:53
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto, aprobación :

APROBACIÓN A PIEZAS INFORMATIVAS

Correspondiente a COP-FDLE-001-2023

ADJUNTO EN FORMATOS

1. VALLA INFORMATIVA (CREA)
2. VALLA DE OBRA
3. AVISO INFORMATIVO (VEHÍCULO)

Agradezco su atención, quedo atenta.

Cordialmente,

JENNY PAOLA PAEZ OSPINA
Residente Social
INTERVENTORÍA

2.Valla de obra - CTO 001 de 2023.pdf

3 adjuntos

1. Valla informativa - CTO 001 de 2023.pdf
2127K

3-AVISO INFORMATIVO VEHICULOS 001-2023.pptx
386K

CIN-FDLE-275-2023-031.pdf
142K

CIN-FDLE-275-2023-031

Bogotá D.C.06 junio de2023

Señores:
Consorcio vial MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Miriam Cecilia Ome Cano
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: APROBACIÓN DISEÑO DE PIEZAS INFORMATIVAS

Cordial saludo,

Luego de realizar actividades de revisión y gestión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-096 ÁREA SOCIAL, con asunto “SUBSANACIÓN DISEÑO DE PIEZAS INFORMATIVO (PRENSA)”, documento que contenía los siguientes anexos:

1 – AVISO DE VHEÍCULO (PowerPoint)
2 – AVISO DE PUNTO CREA (PowerPoint)
3 – AVISO DE OBRA (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir aval a la información mediante código (prensa GOB20211499) teniendo en cuenta las exigencias del mismo.
Tamaño de la valla informativo: 90cm x104 cm
Tamaño de la valla de obra: 150cm x150 cm

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

Solicitud de modificación a Valla Informativa

2 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 15 de junio de 2023, 11:29
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente adjunto oficio de solicitud de modificación de valla informativa, del contrato de obra 001-2023, mediante oficio CIN-FDLE-275-2023-36, para lo anterior adjunto:

1- Acuerdo 787 de 2020 (PDF)
2- Valla de obra local (PowerPoint)
3- Oficio de solicitud

Quedo atenta a la subsanación del requerimiento.

atentamente

Interventoría
SAVIMAC S.A.S

valla obra - infraestructura (4).pptx

2 adjuntos

Masiva Implementación acuerdo 787 de 2020 (1).pdf
3863K

CIN-FDLE-275-2023-036...pdf
83K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 22 de junio de 2023, 8:36
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Bogotá D.C., 22 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-130**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"."**

ASUNTO: **RESPUESTA OFICIO CIN-FDLE-275-2023-036 (SOLICITUD DE MODIFICACION A DISEÑO DE PIEZA INFORMATIVA)**

2-VALLA DE OBRA LOCAL AJUSTADA.pdf

[El texto citado está oculto]
--

MCM-BOG-COP-001-2023-130 RESPUESTA OFICIO CIN-FDLE-275-2023-036.pdf
160K

CIN-FDLE-275-2023-036

Bogotá D.C.15 junio de2023

Señores:
CONSORCIO VIAL MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Stepahny Soler
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION A DISEÑO DE PIEZA INFORMATIVA

Cordial saludo,

Con base a lo solicitado por el apoyo a la supervisión y bajo lineamientos del acuerdo 787 de 2020 y en los memorados adjuntos por el apoyo a la supervisión, se requiere la modificación de la respectiva valla informativa, esto con el fin de dar cumplimiento total al acuerdo anteriormente nombrado, se anexan los siguientes documentos:

1- Acuerdo 787 de 2020 (PDF)
2- Valla de obra local (PowerPoint)

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217383
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217393
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217403
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217413
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217423
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217433
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217443
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217453
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217463
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217473
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217483
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217493
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217503
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217523
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217533
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217543
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217563
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20232100217573
Fecha: 09/06/2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.
210

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES**

DE: **DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: **RECOMENDACIONES PARA LA FIJACIÓN DE AVISOS DE CONTEO REGRESIVO EN VALLAS INFORMATIVAS DE OBRAS LOCALES – ACUERDO 787 DE 2020**

Apreciado(a) Alcalde(sa):

Con el propósito de optimizar la participación de la ciudadanía así como el seguimiento al cumplimiento de los contratado por el Distrito para las obras de infraestructura pública, en garantía de los principios de planeación, publicidad y transparencia de la contratación estatal y teniendo en cuenta la ejecución de obras con recursos locales contratadas por los Fondos de Desarrollo Local, a través del presente documento y en el marco de las facultades de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y de la Gerencia de Infraestructura Local se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de asegurar la instalación de avisos de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo en las vallas informativas de ejecución de las obras locales, en cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020[1] vigente desde el pasado 14 de diciembre de 2020, para lo cual se solicita dar estricto cumplimiento a lo que cita a continuación:

> ***"ARTÍCULO 1.- OBJETO.*** *Ordenar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra.*
>
> ***ARTÍCULO 2.- AVISO DE CONTEO REGRESIVO.*** *A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, todas las obras públicas de infraestructura en la ciudad deberán instalar dentro de la valla institucional, en un lugar visible y de fácil acceso, un aviso que permita conocer el número de proceso de contratación, los nombres de los representantes legales de los contratistas, tales como diseñadores, interventores y/o constructores, los días que faltan para la finalización del plazo contractual y el porcentaje ejecutado a la fecha.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *En caso de que el contrato haya sido objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones, el conteo regresivo se individualizará para cada una de ellas, identificándolas debidamente con el número y/o la sigla que corresponda a cada uno de estos actos contractuales.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *La implementación de esta medida tendrá un especial énfasis en las obras de gran magnitud, entre las cuales se encuentran las obras de la Fase I de la Primera Línea de Metro de Bogotá y demás relacionadas con el sistema de transporte público e infraestructura de la ciudad, en concordancia con el Artículo 59 Transparencia de ejecución del*

[1] Acuerdo 787 de 2020 "Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

proyecto metro, del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ecológico para la Bogotá del Siglo XXI"

ARTÍCULO 3.- RESPONSABLES. *Los contratistas de las obras públicas de infraestructura serán los responsables de instalar y actualizar, con cargo a su propio patrimonio, el aviso de conteo regresivo de la obra en ejecución, incluyendo la suspensión o modificación que pudieran causarse, de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, y deberán contar con la anuencia de la entidad del Distrito, promotora del proyecto.*

La actualización de los días faltantes, para culminar el plazo otorgado contractualmente para la ejecución de la obra, se hará diariamente, mientras que la del porcentaje ejecutado se hará cada mes.

Parágrafo: *Las entidades contratantes verificarán la existencia y la actualización del aviso de conteo regresivo, para la finalización de la obra en ejecución.*

Atendiendo lo citado, se requiere que los destinatarios de las presentes recomendaciones repliquen y/o socialicen el contenido de la misma con los colaboradores y servidores que apoyan los procesos de contratación de obras de infraestructura local, así como con los contratistas de obra y los interventores, para su inmediato cumplimiento.

La Gerencia de infraestructura local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local harán el seguimiento al cumplimiento e implementación del Acuerdo 787 de 2020 y la fijación de los avisos de conteo regresivo en las obras de infraestructura mediante las mesas técnicas que se realizan de forma semanal con los equipos de cada una de las Alcaldías Locales.

Sin otro particular,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Director para la Gestión del Desarrollo Local
manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co

Anexo. Acuerdo 787 de 2020 Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey - DGDL
Giselle Camargo Roncancio - DGDL
Revisó: Yuly Katherine Alvarado -Prof Esp DGDL
Isabel Cruz Mora – SGL Gerencia Infraestructura Local

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

Observaciones Informe Social No. 1

3 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 15 de junio de 2023, 12:17
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Bogotá D.C. junio 15 de 2023.

SEÑORES:
CONSORCIO VIAL MCM
ATT/ ING. JONATHAN ALEXANDER CAMACHO DAZA
DIRECTOR DE OBRA

REF: CONTRATO DE OBRA No 001 de 2023 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

Asunto: OBSERVACIONES INFORME No. 1

Cordial Saludo

Conforme a la revisión ejecutada sobre el documento Informe Social No 1, nos permitimos comunicar las observaciones a través del pdf adjunto.

Quedamos atentos a las inquietudes.

Cordialmente,

SAVIMAC SAS

Observaciones interventoria Área Social.pdf
128K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 16 de junio de 2023, 15:02
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Bogotá D.C., 16 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-125**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023**

“CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ”.”

ASUNTO: Subsanación Informe de Gestión Social No 01- Vr 1.0

[El texto citado está oculto]

--

3 adjuntos

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SOCIAL N° 1 MAYO de 2023.docx
457K

ANEXO #1 CONVOCATORIA REUNION DE INICIO DE OBRA.pdf
808K

ANEXO #2 SOCIALIZACION ACTAS DE MOVILIDAD.pdf
19693K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 16 de junio de 2023, 15:07
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com

[El texto citado está oculto]

--

MCM-BOG-COP-001-2023-125 Subsanación Informe de Gestión Social No 01- Vr 1.0.pdf
158K

Observaciones Interventoría al documento INFORME SOCIAL

Documento	Titulo	Página	Observación
INFORME SOCIAL #1	Todo el documento		Ajustarlo a posición vertical
	Portada	0	Ajustar las fechas de corte para el informe (27 de abril al 26 de mayo)
	Programas	7-25	Ajustar para cada programa (no se realizan actividades por preliminares o etapa diagnostica)
	Reuniones de avance o extraordinarias	8	Verificar el numero de reuniones que se mencionan
	Volantes informativos	10	Para este informe y por fechas no debe ir la información
	Conclusiones	25	Conclusión #2 debe estar dentro de los tiempos Conclusión #3 la subsanación del inventario no se dio en este periodo

Documento	Titulo	Página	Observación
	Anexos	ANEXOS EN GENERAL	Todos deben estar dentro de las fechas de corte para este informe.

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

Observaciones a Volante (BAJANTE DE AGUA LLUVIA)

4 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 15 de junio de 2023, 13:47
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, gestionsocialvialmcm@gmail.com, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente adjunto oficio de observaciones a volante "BAJANTES DE AGUA LLUVIA" , del contrato de obra 001-2023, mediante oficio CIN-FDLE-275-2023-37, para lo anterior adjunto:

1- Observaciones a volante (PowerPoint)
2- Oficio de observaciones

Quedo atenta a la subsanación del requerimiento.

atentamente

Interventoría
SAVIMAC S.A.S

2 adjuntos

1. observaciones. VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS - copia.pptx
88K

CIN-FDLE-275-2023-037 .pdf
131K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 20 de junio de 2023, 10:49
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Bogotá D.C., 20 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-128**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023 “CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ”.”**

ASUNTO: Ajuste volante y adecuaciones bajantes de aguas lluvias.

[El texto citado está oculto]
--

2 adjuntos

MCM-BOG-COP-001-2023-128 AJUSTE VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.pdf
177K

VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS AJUSTADO.pptx
97K

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 20 de junio de 2023, 13:18
Para: stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com>

buenas tarde, por favor corregir el profesional, ya que el mencionado no es el contractual

[El texto citado está oculto]

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 21 de junio de 2023, 8:09
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio: **MCM-BOG-COP-001-2023-128,** emitido el día de ayer martes 20 de junio de 2023, adjuntamos para su verificación correspondiente el ajuste solicitado referente al nombre de la profesional social contractual.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comunicado.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]
--

VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS AJUSTADO.pptx
97K

CIN-FDLE-275-2023-037

Bogotá D.C.20 junio de2023

Señores:
CONSORCIO VIAL MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Stepahny Soler
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: OBSERVACIONES DISEÑO DE PIEZA INFORMATIVA (VOLANTE DE BAJANTE AGUA LLUVIA)

Cordial saludo,

Luego de realizar actividades de revisión y gestión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-126 ÁREA SOCIAL, con asunto "VOLANTE ADECUACIONES BAJANTES DE AGUA LLUVIA", documento que contenía los siguientes anexos:

1 – VOLANTE DE BAJANTES DE AGUA LLUVIA (PowerPoint)

La presente interventoría se permite emitir las respectivas observaciones para su subsanación y posterior aprobación.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

PLAN DE ACCION SOCIAL (FIRMADO Y SUBSANADO)

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 20 de junio de 2023, 16:10
Para: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>, Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo

Señores
Apoyo a la Supervisión

ING. Catherin Amado
ING. Mauricio Plazas

Por medio del presente se hace envió del Plan de Acción del contrato CIN-DLE-275-2023 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, con su respectivas subsanación para su revisión, sugerencia de ajustes y/o aprobación a continuación, se anexa el siguiente documento:

-Plan de Acción versión 1.0

Quedó atenta a sus comentarios y observaciones.

atentamente :

Jenny Paola Paez Ospina
Residente Social
Interventoría

1. PLAN DE ACCION CIN-FDLE- 275-2023.docx
896K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

APROBACIÓN A VOLANTE BAJANTES DE AGUA LLUVIA

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 21 de junio de 2023, 10:30
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com>, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente adjunto oficio de observaciones a volante "BAJANTES DE AGUA LLUVIA" , del contrato de obra 001-2023, mediante oficio CIN-FDLE-275-2023-038, para lo anterior adjunto:

1- Oficio de Aprobación

Quedo atenta

atentamente

Interventoría
SAVIMAC S.A.S

CIN-FDLE-275-2023-038.pdf
131K

CIN-FDLE-275-2023-038

Bogotá D.C.21 junio de2023

Señores:
CONSORCIO VIAL MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Stepahny Soler
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: APROBACION DISEÑO DE PIEZA INFORMATIVA (VOLANTE DE BAJANTE AGUA LLUVIA)

Cordial saludo,

Luego de realizar actividades de revisión y gestión a los documentos enviados por el contratista CONSORCIO VIAL MCM, mediante el oficio con consecutivo MCM-BOG-COP-101-2023-128 ÁREA SOCIAL, con asunto “ALCANCE A OFICIO 2023-128, ADECUACIONES BAJANTES DE AGUA LLUVIA”, documento que contenía los siguientes anexos:

1 – VOLANTE DE BAJANTES DE AGUA LLUVIA (PowerPoint)

La presente interventoría se permite dar aval al volante para su respectiva difusión.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

SOLICITUD DE APLICATIVO PARA PUBLICACION DE CONTRATACION MANO DE OBRA NO CALIFICADA

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 23 de junio de 2023, 13:29
Para: Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>, Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo

Señores
Apoyo a la Supervisión

ING. Catherin Amado
ING. Mauricio Plazas

Por medio del presente se lleva a cabo el conducto regular para la solicitud del aplicativo (prensa) para la publicación de volante INFORMATIVO DE CONTRATACIÓN (MANO DE OBRA NO CALIFICADA), del contrato COP-FDLE-001-2023 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá se anexa el siguiente documento:

- Volante con información requerida

nota: el volante que se envía es un volante que el contratista diseño, sin embargo prensa no requiere volante elaborado(solo información) ya que cuentan con sus propias plantillas y editor.

Quedó atenta a sus comentarios y observaciones.

atentamente :

Jenny Paola Paez Ospina
Residente Social
Interventoría

MONC ENGATIVA COP 001-2023.pptx
605K

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

SOLICITUD DE INFORMES SEMANALES ÁREA SOCIAL

2 mensajes

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 23 de junio de 2023, 15:28
Para: CONSORCIO VIAL MCM <convialmcmengativa@gmail.com>, stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com>, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Bogotá D.C. junio 23 de 2023.

SEÑORES:
CONSORCIO VIAL MCM
ATT/ ING. JONATHAN ALEXANDER CAMACHO DAZA
DIRECTOR DE OBRA

REF: CONTRATO DE OBRA No 001 de 2023 “CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

Asunto: SOLICITUD DE INFORMES SEMANALES (ÁREA SOCIAL)

Cordial Saludo

MEDIANTE EL PRESENTE OFICIO SE REALIZA LA SOLICITUD DE ENTREGA INFORMES SEMANALES (ÁREA SOCIAL)

Quedamos atentos a la entrega del requerimiento .

Cordialmente,

SAVIMAC SAS
INTERVENTORÍA

CIN-FDLE-275-2023-039.pdf
127K

stepahny soler <gestionsocialvialmcm@gmail.com> 23 de junio de 2023, 16:19
Para: Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cc: directormcm.engativa@gmail.com, residenteadm.engativa@gmail.com, residenteobra.engativa@gmail.com, procomingenieriasas@gmail.com, convialmcmengativa@gmail.com

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023 **MCM-BOG-COP-001-2023-137**

Señores:
SAVIMAC S.A.S.
Atn Santiago Carillo Vargas
Carrera 85B N° 52ª – 25 Barrio Monjes

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001-2023**

“CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ”.”

ASUNTO: **INFORMES SEMANALES (ÁREA SOCIAL)**

[El texto citado está oculto]

--

11 adjuntos

- **MCM-BOG-COP-001-2023-137 RESPUESTA OFICIO CIN-FDLE-275-2023-039.pdf** 162K
- **5-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 5.docx** 78K
- **4-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 4.docx** 77K
- **1-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 1.docx** 78K
- **3-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 3.docx** 78K
- **2-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 2.docx** 78K
- **8-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 8.docx** 77K
- **6-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 6.docx** 77K
- **7-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 7.docx** 77K
- **9-INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No 9.docx** 77K
- **MCM-BOG-COP-001-2023-137 RESPUESTA OFICIO CIN-FDLE-275-2023-039.pdf** 162K

CIN-FDLE-275-2023-039

Bogotá D.C.23 junio de2023

Señores:
CONSORCIO VIAL MCM S.A.S
Ant. Hernán José Oñate
Carrera 77B BIS No. 76-73
Contrato 001-2023
Ant. Stepahny Soler
Residente Social

REFERENCIA: CIN-FDLE-275-2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMES SEMANALES (ÁREA SOCIAL)

Cordial saludo,

La presente interventoría dentro de sus funciones aprobó el plan de gestión social y sus respectivos anexos, en estos se encuentra contemplado “INFORME SOCIAL SEMANAL” a la fecha no se ha presentado ningún informe anteriormente mencionado, por lo cual esta interventoría, solicita con prontitud la entrega de dichos documentos.

Ing. Cesar Maldonado Casadiego
Director de Interventoría
SAVIMAC S.A.S

Gmail **Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>**

Valla informativa (ajustada a acuerdo 787 de 2020)

1 mensaje

Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com> 26 de junio de 2023, 15:03
Para: Jose Mauricio Plazas Higuera <jose.plazas@gobiernobogota.gov.co>, Catherin Dayana Amado Sopo <catherin.amado@gobiernobogota.gov.co>, Wilson Mila <interengativa2023@gmail.com>
Cco: intersocial275@gmail.com

Cordial saludo,

Señores
Apoyo a la Supervisión

ING. Catherin Amado
ING. Mauricio Plazas

Por medio del presente se hace envió del diseño de las pieza de identificación, (con los ajustes correspondientes al acuerdo 787 de 2020) del contrato COP-FDLE-001-2023, teniendo en cuenta el contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para su correspondiente revisión, sugerencia de ajustes o aprobación, a continuación, se anexa la siguiente documentación:

1. VALLA INFORMATIVA (ajustada al acuerdo 787 de 2020)

Agradezco su atención y amable colaboración, quedando presta a sus comentarios o propuesta de ajustes, o comunicado a prensa para su debida aprobación.

atentamente :

Jenny Paola Paez Ospina
Residente Social
Interventoría

valla obra - infraestructura (ajustada acuerdo ...